



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn
CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **138** año **2019 CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 16**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, **día martes veinte (20) de agosto del año dos mil diecinueve**, a las **9:30 a.m. (Nueve con Treinta minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Maicol Amador Sosa, Melba Lourdes Nuñez, Ever Reyes, Kenia Zeron, Santos Sánchez y Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Consuelo Escoto.-b.- Participación de Asociación de Mototaxis Arauli-Linaca.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 255-2019: **CONSIDERANDO:** Que el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, solicito realización de trasferencia de traspaso de Más y Menos, para la Ampliación para la Celebración del Día del Niño.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** a) Aprobar la realización de transferencia de Más y Menos, para la Ampliación para la Celebración del Día del Niño, solicitada por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, detallada a continuación:**

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	12 02 000 004 000 54200 15-013-01	Celebración de Fiestas Patrias	Danlí	30,000.00	
AMPLIAR	12 02 000 005 000 54200 15-013-01	Celebración Día del Niño	El Municipio		30,000.00
TOTAL				30,000.00	30,000.00
Realizar la transferencia Traspaso de Más y Menos					
Renglón	Código	DESCRIPCION		MENOS	MAS
Del	12 02 000 004 000 54200 15-013-01	Trasferencias a asociación Civiles sin fines de Lucro		30,000.00	
Al	12 02 000 005 000 54200 15-013-01	Trasferencias a Asociación Civiles sin fines de Lucro			30,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las 7:37 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn

CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo 138 año 2019 **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 16**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veinte (20) de agosto del año dos mil diecinueve**, a las **9:30 a.m. (Nueve con Treinta minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Maicol Amador Sosa, Melba Lourdes Nuñez, Ever Reyes, Kenia Zeron, Santos Sánchez y Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Consuelo Escoto.-b.- Participación de Asociación de Mototaxis Arauli-Linaca.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-**
ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS:ACUERDO N. 256 -2019:
CONSIDERANDO: Que respecto a la nota enviada por parte del Director de la Unidad Técnica Municipal, Ing. Carlos Álvarez, de los expedientes de los procesos planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (PACC), para la contratación por concepto de **Mano de Obra y Alquiler de Equipo**; para los siguientes Proyectos: **1).-Proceso de Contratación Directa CM-AMD-UTM-088-2019**, del proyecto “**Mantenimiento de Carreteras**”, ubicado en la Comunidad de Sonaguera, Zona de Villa Santa, de este municipio de Danlí, a favor de la Empresa : **Constructora Gaby S DE R. L. DE C.V. / Aura Gisell Aldana**, quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta por un monto de **L. 50,000.00 (CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática **N.14-00-003-019-000-23400-11-001-01.- 2).-** Proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-089-2019**, del proyecto “**Mantenimiento de Tramo Carretero**”, ubicado en las Comunidades de Guayacan, del Municipio de Danlí, a favor de la Empresa: **Constructora Gaby S. DE R.L. DE C.V, representada por la Ingeniera Civil Aura Gisell Reyes Aldana**, quien obtuvo el primer lugar, con un monto de **L. 100,000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática **N. 14-00-003-020-000-23400-11-001-01.-3).-** Proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-090-2019**, del proyecto “**Mantenimiento de Calles**”, ubicado en la Colonia Brisas de Oriente, San Marcos Abajo/ Zona del Altiplano, de este municipio de Danlí, a favor de la Empresa: **Constructora Gaby S. DE R.L. DE C.V, representada por la Ingeniera Civil Aura Gisell Reyes Aldana**, quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta por un monto de **L. 100,000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática **N. 14-00-003-039-000-23400-11-001-01.-4).-** Proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-091-2019**, del proyecto “**Mantenimiento, Reparación y Señalización Vial/ Comité Vial**”, ubicado en Ciudad de Danlí, a favor del Señor **Ángel Eduardo Gamero Mendoza**, quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta con un monto de **L. 18,000.00 (DIECIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática **N.12-01-000-002-000-54200-15-013-01.-CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo , electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por

ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, ACUERDA: Aprobar los procesos de contratación por concepto de Mano de Obra y Alquiler de Equipo; para los siguientes Proyectos detallados a continuación: 1).-Proceso de Contratación Directa CM-AMD-UTM-088-2019, del proyecto " Mantenimiento de Carreteras", ubicado en la Comunidad de Sonaguera, Zona de Villa Santa, de este municipio de Danlí, a favor de la Empresa : Constructora Gaby S DE R. L. DE C.V. / Aura Gisell Aldana, quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta por un monto de L. 50,000.00 (CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS). Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática N.14-00-003-019-000-23400-11-001-01.- 2).- Proceso de Contratación Directa CM-AMD-UTM-089-2019, del proyecto " Mantenimiento de Tramo Carretero", ubicado en las Comunidades de Guayacan, del Municipio de Danlí, a favor de la Empresa: Constructora Gaby S. DE R.L. DE C.V, representada por la Ingeniera Civil Aura Gisell Reyes Aldana, quien obtuvo el primer lugar, con un monto de L. 100,000.00 (CIENTO MIL LEMPIRAS EXACTOS), Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática N. 14-00-003-020-000-23400-11-001-01.- 3).- Proceso de Contratación Directa CM-AMD-UTM-090-2019, del proyecto "Mantenimiento de Calles", ubicado en la Colonia Brisas de Oriente, San Marcos Abajo/ Zona del Altiplano, de este municipio de Danlí, a favor de la Empresa: Constructora Gaby S. DE R.L. DE C.V, representada por la Ingeniera Civil Aura Gisell Reyes Aldana, quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta por un monto de L. 100,000.00 (CIENTO MIL LEMPIRAS EXACTOS). Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática N. 14-00-003-039-000-23400-11-001-01.-4).-Proceso de Contratación Directa CM-AMD-UTM-091-2019, del proyecto " Mantenimiento, Reparación y Señalización Vial/ Comité Vial", ubicado en Ciudad de Danlí, a favor del Señor Ángel Eduardo Gamero Mendoza, quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta con un monto de L. 18,000.00 (DIECIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS). Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática N.12-01-000-002-000-54200-15-013-01.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 7:37 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraiso, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

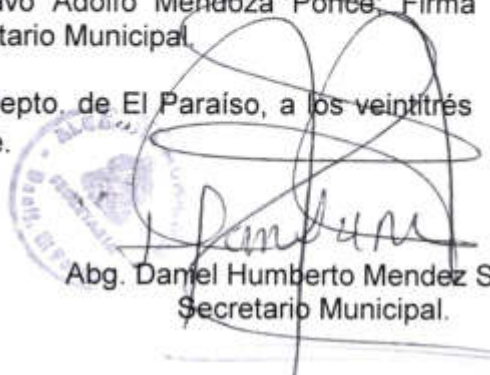
Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn
CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **138** año **2019** **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 16**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, **día martes veinte (20) de agosto del año dos mil diecinueve**, a las **9:30 a.m. (Nueve con Treinta minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Maicol Amador Sosa, Melba Lourdes Nuñez, Ever Reyes, Kenia Zeron, Santos Sánchez y Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Consuelo Escoto.-b.- Participación de Asociación de Mototaxis Arauli-Linaca.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-**
ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 257 -2019:
CONSIDERANDO: Que respecto a la nota enviada por parte del Director de la Unidad Técnica Municipal, Ing. Carlos Álvarez, de los expedientes de los procesos planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (PACC), para la contratación por concepto de **Mano de Obra y Suministro de Materiales, Alquiler de Equipo y Mano de Obra**; para los siguientes Proyectos: **1).-Proceso de Contratación Directa CM-AMD-UTM-093-2019**, del proyecto "**Construcción de Muro Perimetral en el Asilo de Ancianos San Judas Tadeo**", ubicado en la Comunidad de San Marcos Abajo, de este municipio de Danlí, a favor del Señor: **José Mario Fortín Benites**, quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta por un monto de **L. 249,999.83 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 83/100)**. Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática **N.12-01-007-000-001-47110-11-001-01.-2).**-Proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-094-2019**, del proyecto "**Mejoramiento del Centro Comunal**", ubicado en las Comunidad de El Chagüite, Zona del Altiplano, del Municipio de Danlí, a favor del Señor: **David Antonio Rojas Montes**, quien obtuvo el primer lugar, con un monto de **L. 169,562.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS)**, Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática **N. 12-01-005-000-006-47110-11-001-01.-3).**- Proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-095-2019**, del proyecto "**Reparación de Calle**", ubicado en la Comunidad de Río Abajo/ Zona de Azabache, de este municipio de Danlí, a favor del Señor: **Dagoberto Godoy Martel**, quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta por un monto de **L. 199,400.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática **N. 14-00-003-042-000-23400-11-001-01.-4).**-Proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-096-2019**, del proyecto "**Construcción de Alcantarilla**", ubicado en la Comunidad de Chaguite, de la zona del Altiplano Ciudad de Danlí, a favor del Señor **Wilmer Elías Casco**, quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta con un monto de **L. 28,974.07 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 07/100)**. Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática **N.14-00-009-000-011-47210-11-001-01-20-3.-** **CONSIDERANDO:**

Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, ACUERDA: Aprobar los procesos de contratación por concepto de Mano de Obra y Suministro de Materiales, Alquiler de Equipo y Mano de Obra; ; para los siguientes Proyectos detallados a continuación:** 1).-Proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-093-2019**, del proyecto "**Construcción de Muro Perimetral en el Asilo de Ancianos San Judas Tadeo**", ubicado en la Comunidad de San Marcos Abajo, de este municipio de Danlí, a favor del Señor: **José Mario Fortín Benites**, quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta por un monto de **L. 249,999.83 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 83/100)**. Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática **N.12-01-007-000-001-47110-11-001-01.-2).**-Proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-094-2019**, del proyecto "**Mejoramiento del Centro Comunal**", ubicado en las Comunidad de El Chagüite, Zona del Altiplano, del Municipio de Danlí, a favor del Señor: **David Antonio Rojas Montes**, quien obtuvo el primer lugar, con un monto de **L. 169,562.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS)**, Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática **N. 12-01-005-000-006-47110-11-001-01.-3).**- Proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-095-2019**, del proyecto "**Reparación de Calle**", ubicado en la Comunidad de Río Abajo/ Zona de Azabache, de este municipio de Danlí, a favor del Señor: **Dagoberto Godoy Martel**, quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta por un monto de **L. 199,400.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática **N. 14-00-003-042-000-23400-11-001-01.-4).**-Proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-096-2019**, del proyecto "**Construcción de Alcantarilla**", ubicado en la Comunidad de Chaguite, de la zona del Altiplano Ciudad de Danlí, a favor del Señor **Wilmer Elías Casco**, quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta con un monto de **L. 28,974.07 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 07/100)**. Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática **N.14-00-009-000-011-47210-11-001-01-20-3.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 7:37 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



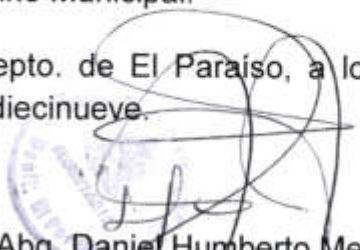
MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn
CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **138** año **2019 CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 16**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, **día martes veinte (20) de agosto del año dos mil diecinueve**, a las **9:30 a.m. (Nueve con Treinta minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Maicol Amador Sosa, Melba Lourdes Nuñez, Ever Reyes, Kenia Zeron, Santos Sánchez y Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Consuelo Escoto.-b.- Participación de Asociación de Mototaxis Arauli-Linaca.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 258-2019: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar el siguiente Alcalde Auxiliar: **1) Sres. Denilzon David Ártica Cerrato**, con identidad N. 0703-1991-04350, **Isidro Bustillo**, con identidad N. 0703-1967-01488, de la Aldea El Barro.- **2) Sres. Fredy Alexis Núñez Castro**, con identidad N. 0703-1992-02433, **Fredy Alexis Valdivia Sevilla**, con identidad N. 0703-1982-03140, de la Comunidad de Quebrada Chiquita # 2.- **3).- Sres. Jinmy Harlen Alvarez Lopez**, con identidad N. 0703-1977-01214, **José Daniel Ordoñez Rodríguez**, Con identidad N. 0703-1991-03732, de la Comunidad de las Tusas/ San Julián.- **4) Sres. José Orlando Alvarenga Zelaya**, con identidad N. 0703-1995-00453, **Danys Arnaldo Aguilar Díaz**, con identidad 0703-1987-04990, de la Comunidad Los Trozos/ Villa Santa.- **5) Sres. Oniel Josue Castellanos Castellanos**, con identidad N. 0703-1995-03635, **Pablo Ricardo Matute**, con identidad N. 0703-1971-02515, de la Comunidad de El Triunfo/ El Águila.- **6) Sres. Elvis Anastacio Godoy Ortiz**, con identidad N. 0816-1978-00262, **Eloi Ermelindo Ortez Lopez**, identidad N. 0703-1994-04138, de la Comunidad de Piedras Coloradas / Villa Santa.- Todos de Jurisdiccion del Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 7:37 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.


Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
-Secretario Municipal-



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn
CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **138** año **2019 CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 16**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, **día martes veinte (20) de agosto del año dos mil diecinueve**, a las **9:30 a.m. (Nueve con Treinta minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Maicol Amador Sosa, Melba Lourdes Nuñez, Ever Reyes, Kenia Zeron, Santos Sánchez y Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Consuelo Escoto.-b.- Participación de Asociación de Mototaxis Arauli-Linaca.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 259-2019:** Referente a que el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, solicito a la Corporación Municipal, realizar cambios de proyectos mediante ampliación y creaciones de presupuestos afectando fichas que están dentro del Plan de Inversión 2019, dentro de la zona Urbana de la ciudad de Danlí, Coordinada por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA;** Aprobar realización del cambio de proyecto solicitado por el Gerente Administrativo Financiero Lic, Gerzan Nortié Herrera Ávila, de la zona Urbana de la ciudad de Danlí, Coordinada por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, los cuales se detallan a continuación:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	12-01-00-001-000-41110-11-001-01	COMPRA DE TERRENOS PARA OBRAS VARIAS EN EL MUNICIPIO	DANLI	1181,120.60	
AFECTAR	12-01-000-001-000-41110-15-013-01	COMPRA DE TERRENOS PARA OBRAS VARIAS EN EL MUNICIPIO		773,879.40	
AMPLIAR	11-06-001-000-061-47210-15-013-01	PROYECTO DE ELECTRIFICACION	SAN JOSE, LA LODOSA		250,000.00
AMPLIAR	11-06-001-000-064-47210-15-013-01	PROYECTO DE ELECTRIFICACION	LOS PLATANOS , ZONA EL TABLON		100,000.00
AMPLIAR	11-06-001-000-065-47210-15-013-01	PROYECTO DE ELECTRIFICACION	AGUA FRIA MINERAL		100,000.00
CREAR	11-06-001-000-068-47110-11-001-01	PROYECTO DE ELECTRIFICACION	CLAVELES 1 Y 2 , EL NARANJO, LA LIBERTAD AZABACHE		526,120.60

	11-06-001-000-068-47110-15-013-01	PROYECTO DE ELECTRIFICACION	CLAVELES 1 Y 2 , EL NARANJO, LA LIBERTAD AZABACHE		323,879.40
CREAR	11-06-001-000-069-47110-11-001-01	PROYECTO DE ELECTRIFICACION	BARCELONA		350,000.00
CREAR	11-06-001-000-070-47110-11-001-01	PROYECTO DE ELECTRIFICACION	LA MUSICA		250,000.00
CREAR	11-05-001-000-023-47110-11-001-01	MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE / CONTRAPARTE CON VISION MUNDIAL	LA CEIBITA		55,000.00
TOTAL				1955,000.00	1955,000.00
Realizar la transferencia que a continuación se detalla					
	CODIGO	DESCRIPCION	MENOS	MAS	
Del renglón	12-01-00-001-000-41110-11-001-01	Para Construcción de Bienes en Dominio Privado	1181,120.60		
Del renglón	12-01-000-001-000-41110-15-013-01	Para Construcción de Bienes en Dominio Privado	773,879.40		
Al renglón	11-06-001-000-061-47210-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico		250,000.00	
Al renglón	11-06-001-000-064-47210-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico		100,000.00	
Al renglón	11-06-001-000-065-47210-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico		100,000.00	
Al renglón	11-06-001-000-068-47110-11-001-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		526,120.60	
Al renglón	11-06-001-000-068-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		323,879.40	
Al renglón	11-06-001-000-069-47110-11-001-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		350,000.00	
Al renglón	11-06-001-000-070-47110-11-001-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		250,000.00	
Al renglón	11-05-001-000-023-47110-11-001-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		55,000.00	
		Total	1955,000.00	1955,000.00	

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 7:37 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn

CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **138** año **2019 CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 16**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, **día martes veinte (20) de agosto del año dos mil diecinueve**, a las **9:30 a.m. (Nueve con Treinta minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Maicol Amador Sosa, Melba Lourdes Nuñez, Ever Reyes, Kenia Zeron, Santos Sánchez y Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Consuelo Escoto.-b.- Participación de Asociación de Mototaxis Arauli-Linaca.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 260-2019: Referente a que el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, solicito a la Corporación Municipal, realizar cambios de proyectos mediante ampliación y creaciones de presupuestos afectando fichas que están dentro del Plan de Inversión 2019, dentro de la zona Urbana de la ciudad de Danlí, Coordinada por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA;** Aprobar realización del cambio de proyecto solicitado por el Gerente Administrativo Financiero Lic, Gerzan Nortié Herrera Ávila, de la zona Urbana de la ciudad de Danlí, Coordinada por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, los cuales se detallan a continuación:**

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	14-00-001-000-011-47210-15-013-01	PAVIMENTACION DE CALLES POR LA JEFATURA DE POLICIA N°7	BARRIO BUENOS AIRES	700,000.00	
CREAR	14-00-006-000-017-47210-15-013-01	CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE	EL RECUERDO . LA LODOSA		300,000.00
AMPIAR	14-00-002-000-001-23400-15-013-01	REPARACION DE CALLES DE TIERRA URBANAS	SECTOR ESTE / COL. NUEVA ESPERANZA LA COFRADIA		144,000.00
AMPLIAR	14-02-002-000-004-23400-15-013-01	REPARACION DE CALLES DE TIERRA URBANAS	SECTOR OESTE / COL. LOS PINARES		124,000.00
AMPLIAR	14-02-002-000-002-23400-15-013-01	REPARACION DE CALLES DE TIERRA URBANAS	SECTOR NORTE /COL. LA CONCEPCION		90,000.00
AMPLIAR	14-02-002-000-007-23400-15-013-01	REPARACION DE CALLES DE TIERRA URBANAS	SECTOR SUR-OESTE / EL ZARZAL		42,000.00

TOTAL					
Realizar la transferencia que a continuación se detalla				700,000.00	700,000.00
	CODIGO	DESCRIPCION	MENOS	MAS	
Del Renglón	14-00-001-000-011-47210-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	700,000.00		
Al Renglón	14-00-006-000-017-47210-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico		300,000.00	
Al Renglón	14-00-002-000-001-23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias		144,000.00	
Al Renglón	14-02-002-000-004-23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias		124,000.00	
Al Renglón	14-02-002-000-002-23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias		90,000.00	
Al Renglón	14-02-002-000-002-23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias		42,000.00	
		TOTAL	700,000.00	700,000.00	

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 7:37 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn
CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **138** año **2019 CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 16**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, **día martes veinte (20) de agosto del año dos mil diecinueve**, a las **9:30 a.m. (Nueve con Treinta minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vivil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Maicol Amador Sosa, Melba Lourdes Nuñez, Ever Reyes, Kenia Zeron, Santos Sánchez y Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Consuelo Escoto.-b.- Participación de Asociación de Mototaxis Arauli-Linaca.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 261-2019:**

CONSIDERANDO: Que el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, solicito realización de transferencia de traspaso de Más y Menos, para la Creación para Aporte Clínica Municipal.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar la realización de transferencia de Más y Menos, para la Ampliación para Creación para Aporte Clínica Municipal, solicitada por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, detallada a continuación:

MODIFICACION	Nº FICHAS	DESCRIPCION	UBICACION	VALOR	VALOR
AFECTAR	11 02 000 023 000 54200 11-001-01	Brigadas Médicas Sociales	Danlí		
CREAR	11 02 000 025 000 54200 11-001-01	Aporte Clínica Municipal	Danlí	100,000.00	
TOTAL				100,000.00	100,000.00
Realizar la transferencia Traspaso de Más y Menos				100,000.00	100,000.00
Renglón	Código	DESCRIPCION		MENOS	MAS
Del	11 02 000 023 000 54200 11-001-01	Trasferencias a asociación Civiles sin fines de Lucro		100,000.00	
Al	11 02 000 025 000 54200 11-001-01	Trasferencias a Asociación Civiles sin fines de Lucro			100,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 7:37 p.m.- Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn

CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **138** año **2019** **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 16**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, **día martes veinte (20) de agosto del año dos mil diecinueve**, a las **9:30 a.m. (Nueve con Treinta minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Maicol Amador Sosa, Melba Lourdes Nuñez, Ever Reyes, Kenia Zeron, Santos Sánchez y Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Consuelo Escoto.-b.- Participación de Asociación de Mototaxis Arauli-Linaca.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión .- 12.-** **ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 262-2019: CONSIDERANDO:** Atinente al **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE VISION MUNDIAL HONDURAS Y MUNICIPALIDAD DE DANLI**, enviado a la **Corporacion Municipal para su discusión y previa aprobación, en el cual contiene lo siguiente:** World Vision en Honduras, representado en este acto por su Director, **Jorge Isaul Galeano Rosa**, Ingeniero Agrónomo, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, identidad No. 0801-1976-00126, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa Honduras, actuando en su condición de Director Ejecutivo de la Asociación Visión Mundial Honduras en adelante "Visión Mundial" y la Municipalidad del Municipio de Danlí, departamento de El paraíso, Honduras, en adelante "La Municipalidad", con domicilio legal en el Barrio El centro, Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso, Honduras, representada por el Alcalde **Gustavo Adolfo Mendoza**, con identidad No. 0608-1963-00069, en su carácter de Alcalde Municipal. Acuerdan en celebrar el presente Convenio para ceder el espacio físico ubicado en el barrio Santo Domingo para instalar las oficinas de Vision Mundial el cual estará sujeto a las clausulas siguientes: **Clausula Primera:** Declaraciones Organizacionales Vision Mundial Honduras declara la siguiente:

- 1) Que es una organización cristiana de desarrollo, con personería jurídica otorgada mediante resolución No. 150-97 emitida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, el 16 de abril de 1997, e inscrita bajo el No.7 Tomo 165 del registro de sentencias del registro de la propiedad inmueble y mercantil de Francisco Morazán, Visión Mundial Honduras es una organización cristiana de desarrollo, promoción de justicia y atención a emergencias, dedicada a trabajar con los niños y niñas, familias y comunidades para superar la pobreza y la injusticia. Se dedica a trabajar con las personas más vulnerables del mundo sin distinción de religión, raza, etnia o género. En Honduras, Vision Mundial inició su labor en 1974 como respuesta urgente al Huracán Fifi, brindando apoyo directo a los damnificados por las inundaciones y estableciéndose como Oficina Nacional en 1979.

- 2) Sus objetivos estratégicos son los siguientes:
 - a) Contribuir al bienestar sostenible de la niñez especialmente los más vulnerables, en cumplimiento de los derechos dentro de sus familias y comunidades.
 - b) Incrementar la influencia de VMH, a nivel de la sociedad Hondureña, para introducir cambios sostenibles que aseguren la protección y bienestar de la niñez, especialmente los más vulnerables.
 - c) Ejercer un liderazgo efectivo a nivel nacional como voz autorizada en la reducción de riesgos y respuesta ante desastres con enfoque en niñez.
 - d) Fortalecer la influencia de los Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes organizados en un movimiento social como promotores de una sociedad más justa.
- 3) Coordina y materializa sus acciones en el área de Salud, saneamiento básico conforme a la agenda temática que manejan otros actores claves de la sociedad como familias iglesias, líderes y autoridades locales.

La Municipalidad de Danlí declara lo siguiente:

Que la alcaldía municipal de Danlí propugna por el bienestar de la población, mediante, entre otros, el fomento del derecho a la Salud y saneamiento básico, una vivienda, el fomento a la seguridad jurídica de los derechos de la propiedad, el cuidado del medio ambiente, así como la modernización de sus dependencias incluyendo simplificación de procesos y acceso de tecnologías de información catastral para brindar información rápida y oportuna.

La Municipalidad de Danlí es un ente autónomo basado en la Ley de Municipalidades y sus reglamentos, que cuenta con sus postulados establecidos en el artículo No. 12, así como sus atribuciones consignadas en el artículo No.13 para suscribir acuerdos con el gobierno central y otras organizaciones como en el presente caso, cuenta con un órgano deliberativo como es la "Corporación Municipal" electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, con sus facultades establecidas en el artículo No. 25, está facultada para emitir ordenanzas, resoluciones y providencias o autos que adquiera la categoría Instrumentos Jurídicos al tenor del artículo No. 65, y observa irrestricta sujeción a la jerarquía normativa de sus actos.

Clausula Segunda: Objeto del Acuerdo

El objetivo de este ACUERDO es ceder en calidad de préstamo las instalaciones DENOMINADA LA CASA DE LA JUVETUD, del edificio ubicado en la Colonia Bethel, calle principal frente a Colonia Santo Domingo, de la ciudad de Danlí, El Paraíso.

Clausula Tercera: De Propiedad del Inmueble.

La municipalidad de Danlí es propietaria de un inmueble ubicado en el barrio Danlí el cual consta de lo siguiente:

1. 3 oficinas.
2. 1 modulo sanitario de 2x2mts
3. 1 salón de reuniones de 4x5mts
4. 1 bodega de almacenamiento.

Clausula Cuarta: Responsabilidades de las partes

Cada una de las partes para viabilizar los alcances del presente convenio y concretamente los procesos que quieren fortalecerse se comprometen a lo siguiente:

Visión Mundial:

1. Visión Mundial acondicionará paulatinamente los espacios de las instalaciones que requerirá de inversión financiera, para las operaciones de desarrollo.
2. Condiciones básicas: delimitar con cerca perimetral oficinas del área de juegos, construir portón de acceso a área de juegos, reparaciones eléctricas, construcción de galera para resguardo de vehículos y motos, acondicionamiento de bodega, construcción de módulos básicos de trabajo, reparación de sanitarios y pilas, acondicionamiento de entrada con construcción de huellas de concreto, reparación de portón principal.
3. Si es pertinente realizar inversiones en construcción de bodega de almacenamiento adicional a la que está en el predio, esto dependerá de la demanda de las operaciones.

- 4) Administrar y dar mantenimiento a las instalaciones a través del departamento Administración y Finanzas del Programa de Área Centro Oriente y de Operaciones de las Áreas de Enfoque.
- 5) Pago de servicios públicos (agua y Luz) de manera mensual.
- 6) Como Organización con comprometemos a continuar apoyando los procesos de desarrollo enfocados en la niñez más vulnerable del municipio de Danlí y trabajando de manera conjunta con el gobierno local para lograr un mayor impacto y cobertura.
- 7) También nos comprometemos a que la casa de la Juventud continúe cumpliendo su función de apoyo a la juventud del municipio de Danlí y realizar inversiones de manera conjunta con el gobierno local y otros socios para actividades de formación y desarrollo de la juventud.

La Municipalidad:

1. Ceder a préstamo las instalaciones antes mencionadas para uso de Visión Mundial.
2. Continuar con el apoyo de la vigilancia en el espacio de la casa de la Juventud a fin de asegurar su correcto funcionamiento y cuidado.
3. Respetar las políticas de Desarrollo Municipal que tiene aprobada la Corporación Municipal para los próximos diez años.
4. Apoyar los procesos de desarrollo implementado por Visión Mundial en el territorio de Danlí.
5. Respetar lo acordado en el presente acuerdo.
6. De ser pertinente realizar inversiones conjuntas con Visión Mundial en el mejoramiento del edificio "La Casa de La Juventud".
7. Pagos de impuestos de bienes inmuebles de la propiedad.

Responsabilidades conjuntas de las partes: Para asegurar una coordinación efectiva que operativice el presente convenio por parte de ambas instituciones se crea la **Instancia Operativa** integrada a la Coordinación del Área de Enfoque Primario Jamastran y Colinas de Oriente de Vision Mundial Honduras en la zona oriental del país y El Coordinador de Desarrollo Comunitario de la Alcaldía Municipal.

Clausula Quinta: Responsabilidades Financieras.

En el presente convenio no se consigna presupuesto específico, ya que en el mismo se consignará en el plan de trabajo de acuerdo a las acciones de apoyo consensuadas conforme a los presupuestos que se tenga de acuerdo a las reparaciones del inmueble.

Clausula Sexta: Vigencia.

El presente convenio tendrá una vigencia de (10) diez años según la vigencia del periodo de gobierno local (2019 al 2029) a partir de su firma por ambas partes. Una vez transcurrido el periodo de vigencia ambas partes acordaran su renovación de acuerdo a la experiencia lograda con el presente ejercicio.

Clausula Séptima: Salva guarda de ambas partes En relación a las instalaciones.

1. En caso de que las instalaciones sufran daños por casos fortuitos, entendiendo casos fortuitos a; terremotos, inundaciones, conflictos políticos y sociales, huelgas, y todos aquellos acontecimientos ajenos a la administración y uso del inmueble.
2. Ambas partes se pondrán de acuerdo para participar juntos de la inversión para las inversiones necesarias que haga volver al inmueble en su común uso.

Clausula Octava: Resolución de Conflictos.

Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este convenio en relación al mismo o en su cumplimiento, resolución o invalidez, deberá solucionarse en primera instancia mediante el dialogo y se hará acordar por escrito las resoluciones tomadas, antes de acudir a las leyes que rigen la materia, para lo cual ambas renuncian a su domicilio y se someten al Municipio del Distrito Central, del departamento de Francisco Morazán.

Clausula Novena: Anticorrupción

VISION MUNDIAL tendrá el derecho de terminar el presente Convenio de forma inmediata y sin una previa notificación, cuando existieren las condiciones siguientes:

Si La Municipalidad incluido o designado en cualquier tipo de lista, bajo la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos de América (OFAC por sus siglas en inglés) o cualquier lista negra de entidades gubernamentales de los Estados Unidos de América (en

adelante "EUA") que designe a entidades o personas (en este caso al Contratista/Proveedor) en cualquier actividad vinculada a: terrorismo, tráfico de narcóticos, proliferación de armas de destrucción masiva, amenazas a la seguridad nacional, políticas extranjeras o aquellas relacionadas a la economía o cualquier otro tipo de actividad que bajo el criterio de la OFAC sea considerada ilícita y amerite su inclusión en la lista que esta última publica periódicamente.

Si La Municipalidad o sus representantes, accionistas, miembros o cualquier persona involucrada directamente en la organización sean estas Personas Políticamente Expuestas o no, incluyendo sus familiares, es acusada o encontrada culpable de lo siguiente: lavado de activos, corrupción, soborno, financiamiento del terrorismo.- VISION MUNDIAL se reserva el derecho a dar por Terminado el presente Contrato sin responsabilidad de su parte en cualquier momento cuando EL CONTRATISTA se encuentre incluido en cualquier lista negra de cualquier organización que, a conocimiento de la Compañía va en detrimento de la imagen de VISION MUNDIAL y/o es negativo al punto de ser una actividad ilícita.

Clausula Décima: Política de Protección de la Niñez y Salvaguardia de Adultos

La Municipalidad comprende completamente y acepta cumplir la Política de Gestión de Salvaguardia de Niños y Adultos de la Confraternidad de World Vision (versión 1; vigente a partir del 29 de agosto de 2018), también conocida como la Política de Salvaguardia.

Entiende que cualquier acción que sea inconsistente con la Política de Salvaguardia de Vision Mundial, incluida la falta de acción exigida por esta política, puede resultar en la finalización de la relación contractual con la Organización.

Se anexa para conocimiento y firma la política de Protección de la Niñez y Salvaguardia de Adultos y protocolos de comportamiento y prevención de daño en las comunicaciones. La conducta inapropiada para con la niñez y beneficiarios adultos, incluyendo el incumplimiento de los Protocolos de Comportamiento de Visión Mundial o incurrir en cualquier tipo de abuso contra un niño, niña o beneficiarios adultos, es causal de terminación del contrato sin responsabilidad para Vision Mundial Honduras y sin perjuicio de lo que en derecho corresponda.

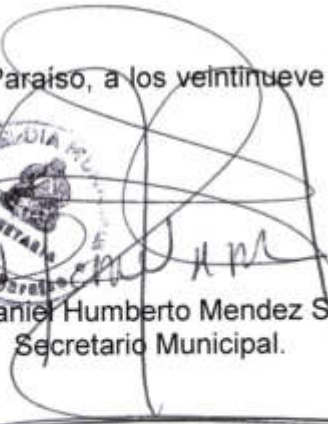
Clausula Un Décima: Aceptaciones

La Municipalidad de Danlí, del departamento del Paraíso como parte del asocio con Vision Mundial Honduras, se compromete a brindar el apoyo **en el cumplimiento de su** misión y visión como Organización Cristiana sin fines de lucro y que trabaja en desarrollo humano, en hacer visible mediante la socialización con socios, consultores y contratistas, como Estrategia Nacional Promesa su **Política de Protección de la Niñez, Adolescencia y juventud de Honduras, con ello** contribuir a elevar la calidad de vida de la población infantil y las familias hondureñas, **para lo cual se adjunta una copia del referido documento, y dar** a conocer a lo interno de su organización, con sus colaboradores el documento referido, mediante la réplica del mismo y de existir alguna posibilidad que se incluya este tema como parte de su funcionalismo estructural.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de buena Fe, por tanto declaran su conformidad, suscribiendo en dos ejemplares de igual valor.

Y CONSIDERANDO: Que el artículo 25 (Según decreto 48-91, modificado el primer párrafo, derogado el numeral 17 y adicionado el último párrafo), en donde reza que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal y en consecuencia en el numeral 11), tiene la misma la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere **ACUERDA; a).-** Tener por revisado el Convenio que antecede por parte de Visión Mundial.- **b).-** Aprobar y Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, la firma del **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE VISION MUNDIAL HONDURAS Y MUNICIPALIDAD DE DANLI** y que será documentado mediante un contrato de usufructo del citado inmueble municipal donde funciona actualmente LA CASA DE LA JUVENTUD, mediante Escritura Pública, en donde sus gastos serán a costa de la usufructuaria VISION MUNDIAL HONDURAS, que

actuara a través de su representante legal, acreditado en Honduras.- **c).**- Dejar establecido que siempre quedaran funcionando las instalaciones DE LA CASA DE LA JUVENTUD, en el edificio ubicado en la Colonia Bethel, calle principal frente a Colonia Santo Domingo, de la ciudad de Danlí, El Paraíso y que al efecto VISION MUNDIAL DE HONDURAS, quedara comprometida a brinden el apoyo a la citada Casa de la Juventud y **d)** El presente convenio tendrá una vigencia de (10) diez años según la vigencia del periodo de gobierno local (2019 al 2029) a partir de su firma por ambas partes y solo podrá ser renovado mediante un nuevo acuerdo municipal que lo autorice.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**-**14.-CIERRE DE LA SESION.**- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 7:37 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo 138 año 2019 CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 16**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veinte (20) de agosto del año dos mil diecinueve**, a las **9:30 a.m. (Nueve con Treinta minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Maicol Amador Sosa, Melba Lourdes Nuñez, Ever Reyes, Kenia Zeron, Santos Sánchez y Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Consuelo Escoto.-b.- Participación de Asociación de Mototaxis Arauli-Linaca.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones.-11.-Declaración de Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **ACUERDO N.263-2019**: En lo que respecta a una nota presentada por el Sr. Dagoberto Bonilla, Presidente del Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia Cofradía/ Danlí El Paraíso, y con el Visto Bueno del Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, y Coordinador de la Zona Urbana, solicitando que del presupuesto aprobado en el Plan de Inversión, para el proyecto Pavimentación Calle Col. Granjita-Col. Cofradía, por L. 970,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS), se quede para el Proyecto Construcción Pavimento Colonia La Cofradía y por el mismo monto.- **POR TANTO**; La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA**: Aprobar el cambio del proyecto de la Zona Urbana, coordinada por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce y solicitado por el presidente de Patronato de la Colonia La Cofradía, detallado de la siguiente manera:**

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	14-00- 001- 000- 001- 47210-15-013-01	Proyecto de Pavimentación Calle Col.- Granjita- Col. Cofradía.	Col. Granjita-Col. Cofradía	970,000.00	
CREAR	14- 00- 001 000 012- 47210- 15-013-01	Proyecto de Construcción Pavimento Col. La Cofradía, Séptima Calle, (Retorno Jesucristo)	Danlí		970,000.00
TOTAL				970,000.00	970,000.00
Realizar la transferencia Traspaso de Más y Menos					
Renglón	Código	DESCRIPCION		MENOS	MAS
Del	11 02 000 023 000 54200 11-001-01	Trasferencias a asociación Civiles sin fines de Lucro		970,000.00	
Al	11 02 000 025 000 54200 11-001-01	Trasferencias a Asociación Civiles sin fines de Lucro			970,000.00
TOTAL				970,000.00	970,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 7:37 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn

CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **138** año **2019** **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 16**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veinte (20) de agosto del año dos mil diecinueve**, a las **9:30 a.m. (Nueve con Treinta minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Maicol Amador Sosa, Melba Lourdes Nuñez, Ever Reyes, Kenia Zeron, Santos Sánchez y Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Consuelo Escoto.-b.- Participación de Asociación de Mototaxis Arauli-Linaca.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 264-2019: **CONSIDERANDO:** Referente a la nota enviada por el Regidor Municipal y de Zona Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, solicitando cambio de Proyecto en la Comunidad de El Paraíso/ Zona de Santa María y por el mismo valor de proyecto.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar la realización de cambio de Proyecto, para la Creación de proyecto en la Comunidad de El Paraíso/ Zona de Santa María, solicitada por el Regidor Municipal y de Zona Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, el cual se detalla a continuación:**

MODIFICACION	Nº FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11 01 001 000 012 47110 15-013-01	Construcción Aula Escolar	El Paraíso	100,000.00	
CREAR	11 01 001 000 021 47110 15-013-01	Terminación Aula Kinder	El Paraíso		100,000.00
TOTAL				100,000.00	100,000.00
Realizar la transferencia Traspaso de Más y Menos					
Renglón	Código	DESCRIPCION		MENOS	MAS
Del	11 01 001 000 012 47110 15-013-01	Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		100,000.00	
Al	11 01 001 000 021 47110 15-013-01	Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Privado			100,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 7:37 p.m.- Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn

CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo 138 año 2019 CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 16**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes veinte (20) de agosto del año dos mil diecinueve, a las 9:30 a.m. (Nueve con Treinta minutos de la mañana), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Maicol Amador Sosa, Melba Lourdes Nuñez, Ever Reyes, Kenia Zeron, Santos Sánchez y Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a.-** Participación de Consuelo Escoto.-**b.-** Participación de Asociación de Mototaxis Arauli-Linaca.-**7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Presentación Informe de Comisiones Municipales.-**11.-**Domínios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **ACUERDO N. 265-2019:** Respecto a la nota enviada por la Secretaria de la Junta Directiva de La Unidad Desconcentrada Aguas de Danlí, Ing. Yessica Rodríguez, manifestando que en sesión celebrada de Junta Directiva de la Unidad Municipal Desconcentrada "Aguas de Danlí", el 08 de este mes, se acordó solicitar a esa Honorable Corporación un espacio de 20 metros cuadrados en el Área Verde de la Colonia Eben Ezer, mismo que esta Unidad necesita para la construcción de un tanque de almacenamiento de agua que mejoraría el servicio brindado a la población en varios Barrios y Colonias aledañas a la zona contando con el visto bueno de la Presidenta de Patronato de la Zona Sra. Suyapa Sanchez.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA;** **a)** Tener por bien hecha la petición por parte del Ente Desconcentrada Aguas de Danlí, **b)** Autorizar a la Unidad Municipal Desconcentrada "Aguas de Danlí", utilizar el área verde que solicitan de 20 metros cuadrados en el Área Verde de la Colonia Eben Ezer, con el objetivo de efectuar la construcción de un tanque de almacenamiento de agua que mejoraría el servicio brindado a la población en varios Barrios y Colonias aledañas a la zona y contando con el visto bueno de la Colonia, representado por la Presidenta de patronato Sra. Suyapa Sánchez, haciéndoles la aclaración que se accede al mismo sin cederles el área verde, por ser la misma un bien municipal.- **y c)** Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, instruir al Departamento de Catastro Municipal realizar la medición IN SITU, correspondiente del área de 20 mts2 de la petición anteriormente mencionada y mandar extender a la Unidad Desconcentrada Aguas de Danlí, el respectivo levantamiento para que sirva de soporte documental a la obra de beneficio comunal proyectada, y al departamento de Obras y Servicios Públicos, para que supervise la misma a fin que se verifique dentro de los parámetros ordenados en este acto - **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 7:37 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal

Recibido
25 de septiembre 2019
10:18



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn

CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **138** año **2019** **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 16**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, **día martes veinte (20) de agosto del año dos mil diecinueve**, a las **9:30 a.m. (Nueve con Treinta minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Maicol Amador Sosa, Melba Lourdes Nuñez, Ever Reyes, Kenia Zeron, Santos Sánchez y Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a.-** Participación de Consuelo Escoto.-**b.-** Participación de Asociación de Mototaxis Arauli-Linaca.-**7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.-**12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 266-2019: CONSIDERANDO:** Que el Ing. Carlos Alvarez, Director de la Unidad Técnica Ambiental, recibiera mediante nota girada por el Contratista en referencia al Proyecto " Pavimentación de Calle" Ubicado en la Colonia el Quiquisque, de la Ciudad de Danlí y del mismo municipio, para el Cual el Señor Fabricio José Guillen Mazariago, Ingeniero Civil, miembro inscrito en el honorable Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, bajo el Numero de Colegiación CICH-7837 solicita ampliación de sesenta (60) días calendario ya que se estableció un plazo de ejecución inicial de Sesenta (60) días calendario comenzando a contarse a partir del Cinco (5) de julio de 2019, y el principal motivo de retraso para la correcta ejecución del Proyecto, es debido a la falta de trabajo de terracería; el cual corresponde a la Alcaldía de Danlí **-CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros, facultades de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades.-**CONSIDERANDO:** Que en lo relativo a la SOLICITUD DE MODIFICACION DE PLAZO, establece, que siempre que mediante causa justificada prevista contractualmente, el contratista podrá solicitar la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato, o de cualquier otra estipulación que no afecte la naturaleza o cuantía de las prestaciones, en cuyo caso presentaría solicitud escrita a la autoridad responsable de la ejecución del contrato dentro del plazo estipulado para tal efecto, o en su defecto, antes del vencimiento del plazo de entrega de las obras, bienes o servicios de que se trate.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en aplicación al artículo 25 Numeral 11, de la Ley de Municipalidades Vigente y artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por presentada la solicitud de prórroga de ampliación de tiempo presentada por el Ingeniero Civil Fabricio José Guillen Mazariago, en su condición de contratista.-**SEGUNDO:** Al efecto autorizar la prórroga de Sesenta (60) días calendario, quedando como nueva fecha de finalización el día 05 de septiembre de 2019 y **- TERCERO:** Certificar la presente resolución al peticionario, Ing. Civil Fabricio José Guillen Mazariago, en su condición precitada, al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce y al Ing. Carlos Álvarez, en su condición de Director de la Unidad Técnica Municipal, para su conocimiento y demás efectos legales.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 7:37 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **138** año **2019** **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 16**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, **día martes veinte (20) de agosto del año dos mil diecinueve**, a las **9:30 a.m. (Nueve con Treinta minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Maicol Amador Sosa, Melba Lourdes Nuñez, Ever Reyes, Kenia Zeron, Santos Sánchez y Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Consuelo Escoto.-b.- Participación de Asociación de Mototaxis Arauli-Linaca.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 267- 2019: **CONSIDERANDO**: Que la Coordinadora de la Mujer Delmi Xiomara Zelaya Alvarenga, hiso la petición para realizar un Cabildo Abierto Informativo para el día viernes veintisiete (27) de septiembre de 2019 , con el objetivo de dar a conocer la gestión durante el año 2019 y socialización del Plan de Trabajo que se ejecutara en base al 5% de la trasferencia de Gobierno Central, para el año 2020 ante las autoridades del municipio , mujeres de sociedad civil y medios de comunicación.- **CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo , electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley reza que una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO**: La Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA**: Realizar Sesión de Cabildo Abierto Informativo, que se llevará a cabo el día viernes veintisiete (27) de septiembre del presente año 2019, en el Salón Municipal a partir de las 3:00 p.m., con el objetivo dar en conocimiento la Gestión de la Oficina de la Mujer durante el año 2019 y Socialización del Plan de Trabajo que ejecutara en base al 5% de la trasferencia de Gobierno Central.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 7:37 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

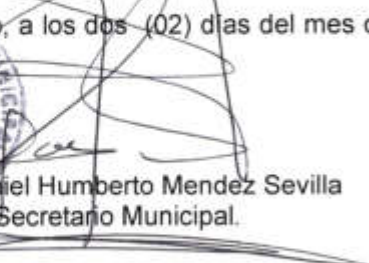
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **138** año **2019** **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 16**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, **día martes veinte (20) de agosto del año dos mil diecinueve**, a las **9:30 a.m. (Nueve con Treinta minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Maicol Amador Sosa, Melba Lourdes Nuñez, Ever Reyes, Kenia Zeron, Santos Sánchez y Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Consuelo Escoto.-b.- Participación de Asociación de Mototaxis Arauli-Linaca.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 268- 2019: CONSIDERANDO: Que referente a la nota enviada por los miembros del Comité Cívico Interinstitucional Permanente del municipio de Danlí, siendo la Lcda. Apolonia del Carmen Barahona. En su condición de Coordinadora, Lcda. Elsy Patricia Nufio, en su condición de Secretaria y el Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, en su condición de Presidente del Comité Cívico Interinstitucional, manifestando que fue reestructurado para el desarrollo de las actividades contempladas en el Proyecto Cívico año 2019-2020 por tal razón solicitamos a la Honorable Corporación Municipal, otorgue el financiamiento del presupuesto a necesitar en mencionado proyecto dando inicio el 1º de Septiembre con la Celebración del Día de la Bandera, en la cual el monto solicitado es de L.100,000.00 (Cien Mil Lempiras), ya que dicha cantidad fue aprobada en el año 2018.- CONSIDERANDO 1: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo , electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley reza que una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO 2: Que actualmente está Municipalidad se encuentra cruzando una crisis en sus ingresos corrientes que no le permite gozar de solvencia económica sólida para cumplir con muchos de sus compromisos proyectados para el presente año, tal y como se desprende del último informe rendido por el tesorero municipal, en donde solo se encuentran fondos en las arcas municipales, provenientes de las transferencias libradas por el Gobierno Central, y cuyas partidas se encuentran comprometidas para determinados rubros de conformidad a la Ley.- **POR TANTO:** La Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere, y en aplicación de los artículos 25 numeral once, y 36 de la Ley de Municipalidades vigente y 24, 25, 26 y 84 inciso (a) de la Ley de Procedimiento Administrativo en vigor, **POR MAYORIA ACUERDA:** Denegar la nota enviada por los miembros del Comité Cívico Interinstitucional Permanente del municipio de Danlí, siendo la Lcda. Apolonia del Carmen Barahona, en su condición de Coordinadora, Lcda. Elsy Patricia Nufio, en su condición de Secretaria y el Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, en su condición de Presidente del Comité Cívico Interinstitucional, por las razones establecidas en el considerando dos que antecede.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 7:37 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **138** año **2019 CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 16**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, **día martes veinte (20) de agosto del año dos mil diecinueve**, a las **9:30 a.m. (Nueve con Treinta minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Maicol Amador Sosa, Melba Lourdes Nuñez, Ever Reyes, Kenia Zeron, Santos Sánchez y Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Consuelo Escoto.-b.- Participación de Asociación de Mototaxis Arauli-Linaca.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 269- 2019: **CONSIDERANDO:** Que en reunión de los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia del Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día 13 de agosto del año 2019, para la conformación de la nueva Junta Directiva de la Comisión Ciudadana de Transparencia en la cual se hace de conocimiento que quedo electa de la forma siguiente: **PRESIDENTE:** Maicol Francisco Amador Sosa, **SECRETARIA:** Kenia Raquel Zerón Rodríguez, **TESORERO:** Johny Alexander Rodríguez Gamero, **FISCAL:** Melba Lourdes Nuñez Vindel, **VICAL I:** Ever Benjamín Reyes, **VOCAL II:** José Leovigildo López Roque, **VOCAL III:** Marco Tulio Triminio Andino, **VOCAL IV:** Santos Eustacio Sánchez, comprendido en un periodo del año 2019-2022.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo , electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley reza que una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: a).-** Tener por bien hecho el informe de la presentación de la nueva Junta Directiva de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- **b).-** Dar por aceptada la Junta Directiva de la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT), integrada de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Maicol Francisco Amador Sosa, **SECRETARIA:** Kenia Raquel Zerón Rodríguez, **TESORERO:** Johny Alexander Rodríguez Gamero, **FISCAL:** Melba Lourdes Nuñez Vindel, **VICAL I:** Ever Benjamín Reyes, **VOCAL II:** José Leovigildo López Roque, **VOCAL III:** Marco Tulio Triminio Andino, **VOCAL IV:** Santos Eustacio Sánchez **y c).-** Fungiendo como C.C.T. un periodo de tres (3) años iniciando año 2019 al 2022.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 7:37 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo 138 año 2019 CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 16**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veinte (20) de agosto del año dos mil diecinueve**, a las **9:30 a.m. (Nueve con Treinta minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Maicol Amador Sosa, Melba Lourdes Nuñez, Ever Reyes, Kenia Zeron, Santos Sánchez y Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Consuelo Escoto.-b.- Participación de Asociación de Mototaxis Arauli-Linaca.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-**
ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 270-2019:
CONSIDERANDO: Que en la secuencia de la sesión ordinaria de Corporación Municipal celebrada en fecha 6 de agosto, según informe y pareceres del Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, este manifestó que en cuanto a la instrucción dada al mismo en sesiones anteriores, haciendo uso del poder especial para pleitos y gestiones administrativas que le otorgo, el actual Alcalde Municipal, abogado, **GUSTAVO ADOLFO MENDOZA PONCE**, ante los oficios de la Notario Público, de este domicilio, **LILIANA PATRICIA PAZ PAGUAGA**, en fecha (27) de junio del año (2018), compareciera ante la Secretaria del Ambiente, (MI AMBIENTE), del domicilio de Tegucigalpa, M.D.C., solicitando renovación de la LICENCIA AMBIENTAL, otorgada al Proyecto Habitacional de orden Social, conocido como, **COLONIA, JOSE ANTONIO URRUTIA, o CEPUDO**, y en cuanto a dicha diligencia, paso a hacer del conocimiento de este Ente deliberativo lo siguiente: **a)** Que desde que se lo dio dicho mandato, procedió a solicitarle al Secretario Municipal, que buscara en su dependencia, copias de los antecedentes que de dicho trámite pudieran encontrarse al respecto, específicamente el contrato de medidas de mitigación suscrito para la viabilidad del citado proyecto, no habiéndose encontrado información alguna sobre lo solicitado, por lo que se hizo indispensable localizar el expediente respectivo ante la aludida institución del Estado.- **b)** Que después de realizar las consultas respectivas para asumir la representación de esta Alcaldía, en dicha petición de renovación se me le puso en conocimiento, que se necesitaba cumplir con los siguientes requerimientos: **1º)** Fotocopia de Licencia Ambiental.- **2º)** Pago Inspección de la Dirección de Evaluación y Control Ambiental, SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps, 7,000.00) Cuenta No, 1-1021289 de BANADESA, **3º)** Carta Poder Abogado, y **4º)** INFORME, CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS AMBIENTALES
.- En vista de lo anterior y necesiándose la parte técnica para realizar el informe de cumplimiento respectivo, y porque ya está por vencer, específicamente el próximo (26) de agosto de (2019), la amnistía de seis meses, en el pago de multas por la no presentación o presentación extemporánea del informe de cumplimiento de medidas ambientales (ICMA), establecida en el contexto del **DECRETO LEGISLATIVO No. 133-2018**, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, el (26) de febrero del presente año (2019), por ese acto recomendando la contratación del Técnico Ambiental, **SANTOS ISIDRO DAMAS PINEDA**, para que por su experiencia sea contratado para realizar dicha labor, de conformidad a la propuesta de honorarios que por la suma de **QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS**, acompaño a este informe, y se aprueben juntamente los fondos necesarios para el pago de la inspección por

parte de la Dirección de Evaluación y Control Ambiental consistente en SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS, para ser depositados oportunamente a la cuenta de BANADESA, antes indicada, mas Lps, 520.00, adicionales para comprar el certificado de autenticidad, necesario para autenticar la copia del poder otorgado al suscrito, y que será adjuntada a la precitada solicitud de renovación de la licencia ambiental antes indicada; salvando su responsabilidad en caso de no acatamiento de las instrucciones por el emitidas.-

CONSIDERANDO: Que de lo expuesto y relacionado en el acápite que antecede esta Corporacion RESOLVIO lo siguiente: lo siguiente: **a)** Tener por bien hecho el informe legal que antecede, denominado 01-08-2019.- **b)** En cuanto a lo solicitado en su informe por el Asesor Legal Municipal, abogado Roger Alberto Suarez Vega, **instruir al Gerente Administrativo, don Gerzan Nortie Herrera**, para que proceda a identificar los fondos necesarios para lo siguiente: **1º)** Para la contratación del técnico ambiental, que realizara el INFORME, CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS AMBIENTALES, que se proyecta por la suma consistente en (Lps, 15,000.00).- **2º)** Para el pago de la Inspección de la Dirección de Evaluación y Control Ambiental, por la suma de, SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps, 7,000.00), para ser depositados a la Cuenta No, 1-1021289, de BANADESA.- **3º)** Lps, 520.00, adicionales, para comprar en Banco de Occidente, el certificado de autenticidad, necesario para autenticar la copia del poder otorgado al Asesor Legal abogado **ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA**, y que será adjuntada a la solicitud de renovación de la licencia ambiental de la Colonia José Antonio Urrutia o CEPUDO, **y que envíe el correspondiente informe el próxima, sesión de corporación del (20) de agosto de (2019).**- **c)** Dejar para la próxima sesión, el nombramiento del Técnico Ambiental que realizara el correspondiente INFORME, CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS AMBIENTALES.-CUMPLASE, consecuentemente, POR ESTE ACTO, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE**, lo siguiente: **a)** Nombrar al Ingeniero **SANTOS ISIDRO DAMAS PINEDA**, Registro PSA RI-278-2010, portador de la cedula de identidad No. **(0703-1974-01898)**, para que se encargue de realizar el informe de cumplimiento de medidas ambientales (ICMA), correspondiente a la Colonia denominada Dr. JOSE ANTONIO URRUTIA MARADIAGA, a fin de que dicho informe sea adjuntado al escrito de solicitud de renovación de la Licencia Ambiental relativa a dicho Proyecto Habitacional, y aplicación al mismo del **DECRETO LEGISLATIVO No. 133-2018**, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el (26) de febrero del presente año (2019), y que será presentado en tiempo y forma por el asesor legal municipal y apoderado legal de esta Alcaldía Municipal, para ese caso específico, el abogado **ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA**, ante la **Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente, MI AMBIENTE**, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa.- **b)** Consecuentemente autorizar al Alcalde Municipal, abogado **GUSTAVO ADOLFO MENDOZA PONDE**, para que suscriba oportunamente el correspondiente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, con el Ingeniero **SANTOS ISIDRO DAMAS PINEDA**, por la realización de la diligencia técnica antes relacionada, por un monto de **QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS, (Lps, 15,000.00)**, que serán amortizados a este último en un solo pago, una vez que el mismo presente la copia simple respectiva del aludido informe, debidamente incorporado al escrito de solicitud de renovación de la Licencia Ambiental y de aplicación de precitado Decreto, con relación al citado proyecto denominado, Colonia Dr., José Antonio Urrutia Maradiaga, con el sello del recibido en tiempo por parte de la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente, MI AMBIENTE.- **c)** Instruir al abogado **ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA**, para que presente en la próxima sesión de Corporacion, el respectivo informe documentado, sobre la realización de la diligencia antes relacionada.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 7:37 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **138** año **2019** **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 16**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, **día martes veinte (20) de agosto del año dos mil diecinueve**, a las **9:30 a.m. (Nueve con Treinta minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Maicol Amador Sosa, Melba Lourdes Núñez, Ever Reyes, Kenia Zeron, Santos Sánchez y Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Consuelo Escoto.-b.- Participación de Asociación de Mototaxis Arauli-Linaca.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N.271-2019: CONSIDERANDO: Referente a la nota enviada por el Ing. Jaime Enrique Zepeda Guzmán Oficial de Información Pública /Soporte Informático, haciendo de conocimiento que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), como miembro activo de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), ha venido desarrollando en conjunto con otras instituciones garantes de la Transparencia y el Acceso a la Información de diversos países en Iberoamérica, iniciativas para promover la correcta rendición de cuentas.- Actualmente la RTA, contando con el auspicio del Programa *EUROSOCIAL*, se encuentra estructurando un **Modelo de Transparencia Municipal**, el mismo está siendo coordinado en Honduras por el IAIP en alianza estratégica con la AMHON, expresarles que este **Modelo** se está desarrollando y homogenizando con otros países miembros de la RTA como ser El Salvador y Uruguay.-El Modelo de Transparencia Municipal, está estructurado en etapas y una de ellas es realizar el **Diagnóstico sobre Transparencia Municipal**, razón por la cual la **Municipalidad** de Danlí al igual que otras 49 Municipalidades fue seleccionada para llenar y completar los instrumentos del diagnóstico o encuestas, recibimos en fecha 28 de julio de 2019 una encuesta online y en conjunto con la **Comisión Municipal de Transparencia** dimos respuesta a las 64 preguntas bien elaboradas y encaminadas a evaluar los procedimientos de Transparencia de la Alcaldía Municipal de Danlí.-Al ser incluidos en este modelo de transparencia estaremos participando en una serie de capacitaciones en cómo mejorar los canales de atención ciudadana en materia de transparencia, esto nos ayuda a mejorar nuestro puntaje como Alcaldía Municipal; además informarles que entre los varios factores que influyeron para que estemos en una situación no muy buena ante el **IAIP; es la falta de un departamento de Informática** ya que el IAIP exige que la persona más idónea para desempeñar el cargo de **Oficial de Información Pública** sea el encargado del **departamento de informática** por las habilidades tecnológicas que posee, pero como la alcaldía no tiene dentro de su estructura un departamento de informática o de computo; entonces esta función la desempeña la persona **CONTRATADA** para las funciones de soporte informático.; esto provoca que no haya un seguimiento adecuado cuando el encargado de informática cambia de persona.- A este respecto cabe mencionar que, de las 22 Alcaldías del departamento de El Paraíso, solamente siete suben información al portal y de **esas 7** todos los oficiales de información pública son **empleados permanentes** únicamente la alcaldía de Danlí el **OIP** es un empleado por contrato; y esto lo ve el IAIP como falta de compromiso por parte de la Alcaldía Municipal para con el Instituto considerando que el 80% de las alcaldías de la misma categoría que la de Danlí cuenta con un departamento de computo o de sistemas.-Quisiera**

aprovechar esta oportunidad para hacer de su conocimiento que en **fecha 05 de febrero de 2016** el IAIP como parte del compromiso que demuestra la Alcaldía consulto por qué el Oficial de Información Pública no era un empleado permanente de la Institución y con fecha 16 de Febrero de 2016 se respondió mediante nota diciendo que no había departamento de Informática ni OIP dentro del Organigrama ya **que están congeladas las plazas por falta de presupuesto y por acuerdo de la Corporación Municipal**.-Tuve conocimiento que en la **reunión de corporación anterior** se vio con buenos ojos la Creación del departamento de Informática, a partir de enero del siguiente año con la aprobación en los próximos meses del Plan de Inversión 2020.; ya que es una necesidad imperativa si queremos tener una Alcaldía Moderna y al paso de los cambios tecnológicos.-Comentarles que actualmente tenemos una buena inversión en tecnología que se ha adquirido en los últimos 10 años, en equipo de cómputo, servidores, red interna pero no lo estamos aprovechando como debe ser por falta del departamento de Informática; hacerles saber que en este tiempo que me he desempeñado como Técnico en Soporte Informático, hemos evaluado cuales son las deficiencias en este campo y como mejorarlas, un *ejemplo*: tenemos un servidor y una red estructurada en los cuales se hizo en su momento **una inversión de más de 500 mil Lempiras** pero al no haber un departamento de informática esta improvisado en el departamento de Contabilidad, situación que dificulta su mantenimiento y buen uso, en pocas palabras no está en las condiciones ambientales necesarias para su buen desempeño.-Tenemos muchas cosas en las cuales mejorar, pero en este segundo semestre del año en aras de modernizar la administración estamos actualmente trabajando en la creación de un **Sistema para el departamento de Justicia** mismo que estará listo en un máximo de mes y medio y conjuntamente estamos **desarrollando y diseñando un portal o página web Oficial** de la Alcaldía Municipal de Danlí, para de esta manera ir formalizando un correo institucional y brindar información más directa a los contribuyentes y ciudadanía en general Aprovecho para comentarles que después de revisar **el libro de sueldos y salarios** de esta Alcaldía; como parte de las revisiones mensuales antes de publicar en el portal, pude identificar que hay dos vacantes como Asesor Legal que están congeladas pero que ya están dentro de la estructura del organigrama de la municipalidad, considerando que para la creación del departamento de Informática se debe identificar el fondo y la estructura pienso que se facilitarían las cosas reactivando una de las 2 vacantes de Asesor Legal nada más cambiarle el nombre a departamento de Informática porque como recalco ya están dentro de la estructura y no habría que modificar nada más que el nombre, claro que con la aprobación de ustedes como Corporación Municipal **SOLICITANDO** a su vez se me otorgue el nombramiento como encargado de dicho departamento, ya que he demostrado mi compromiso y lo seguiré demostrando siempre en velar que mantengamos el portal de transparencia actualizado, tal como lo exige la ley y que en lo que respecta a la parte de Informática o sistemas computacionales esta alcaldía poco a poco vaya modernizándose todo en beneficio de los ciudadanos de este municipio para que sus trámites o solicitudes sean más expeditas.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 2) de la misma ley reza que una de sus facultades es crear, suprimir, modificar y trasladar unidades administrativas.-Así mismo, podrá crear y suprimir empresas, fundaciones o asociaciones, de conformidad con la ley, en forma mixta para la prestación de los servicios municipales así mismo en el numeral 11), de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** a) Tener por bien hecha la petición del Ing. Jaime Enrique Zepeda Guzmán Oficial de Información Pública /Soporte Informático.-b) En consecuencia por este acto establece la creación de la **UNIDAD MUNICIPAL DE INFORMATICA**, cuyas funciones serán las siguientes: **1º**) Fortalecer el sistema integrado de información municipal mediante el desarrollo y concatenación de nuevos módulos, en colaboración con las gerencias y los jefes de las diferentes áreas de la municipalidad.-**2º** Dar mantenimiento preventivo planificado para garantizar el buen funcionamiento de la red de computadoras y el software instalado y mantenerlos en buen estado.-**3º** Actualizar permanentemente los programas instalados en las computadoras de la municipalidad.-**4º** Proteger todas las computadoras de virus y otros programas que dañan su sistema operativo.-**5º** Vigilar la seguridad de las bases de datos y de los sistemas.-**6º** Restringir accesos a la base de datos, habilitándole a cada empleado las opciones y programas que tengan que ver con sus funciones.-**7º Realizar la función de OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA;** ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) manteniendo el Portal único de transparencia de la Alcaldía Municipal debidamente actualizado, para lo cual debe solicitar la información a los diferentes jefes de departamentos en tiempo y forma y así cumplir con los parámetros de evaluación del IAIP.-**8º** Contar con la metodología e instrumentos necesarios para el respaldo de datos.-**9º** Asistir al encargado de compras en lo concerniente a compras de hardware y software.-**10º** Efectuar cambios en el

sistema operativo de la municipalidad para mejorar y/o agilizar la ejecución del mismo.-**11º** Desarrollar nuevos programas que faciliten la gestión municipal.-**12º** Instruir y capacitar a los empleados, en uso y manejo de hardware y software.-**13º** Asistir a otros departamentos con trabajos que no están al alcance de sus conocimientos en el campo de la informática.-**14º** Gestionar el servicio de internet, garantizando su disponibilidad y calidad.-**15º** Llevar soporte técnico de datos registrados en cada programa instalado.-**16º** Establecer en la medida de lo posible un banco de datos y desarrollar un sistema de información útil no solo para fines tributarios, sino para mantener actualizadas las estadísticas esenciales para la planificación del desarrollo urbano del municipio y los recursos disponibles en el área rural.-**17º** Participar en las comisiones de Finanzas, Presupuestos y otras que se le soliciten.-**18º** Preparar informe mensual de las actividades programadas a su jefe inmediato.-**19º** Realizar otras funciones inherentes al puesto que le sean asignadas por su jefe inmediato.

RELACIONES INTERNAS RELACIONES EXTERNAS Todos los departamentos municipales. Proveedores de tecnologías y servicios informáticos, agencias bancarias y contribuyentes, organismos gubernamentales de tecnología (CONATEL, HONDUTEL, etc.); y que estará a cargo de un Oficial de Información Pública.- **c)** Autorizar al Alcalde Municipal, instruir al Departamento de Recursos Humanos, para que de inmediato proceda a la estructuración de la precitada, **UNIDAD MUNICIPAL DE INFORMATICA PARA LA INFORMACION PUBLICA**, e incluirla al efecto en el organigrama de esta Municipalidad, y también incorporarla junto con sus funciones en el Manual de Puestos y Salarios respectivo.- **c)** Autorizar vía cambio de la modalidad de contratación de contrato a acuerdo y al efecto cancelar el contrato de servicios relativo al Ing. Jaime Enrique Zepeda Guzmán, e instruir al Alcalde Municipal, abogado **GUSTAVO ADOLFO MENDOZA PONCE**, para que emita oportunamente el respectivo acuerdo administrativo de nombramiento de dicho empleado, en el cargo de **Oficial de Información Pública**, encargado de la Unidad Municipal creada en este momento, con un salario mensual de **13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, que será pagado con la misma asignación presupuestaria con la que se ha venido amortizando el contrato por el cual ha venido prestando sus servicios profesionales a esta Alcaldía Municipal el Ing. Jaime Enrique Zepeda Guzmán.- **y d) El Presente Acuerdo** entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en un medio de circulación local y radial.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**-**14.-CIERRE DE LA SESION.**- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 7:37 p.m.- Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **138** año **2019** **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 16**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, **día martes veinte (20) de agosto del año dos mil diecinueve**, a las **9:30 a.m. (Nueve con Treinta minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Maicol Amador Sosa, Melba Lourdes Núñez, Ever Reyes, Kenia Zeron, Santos Sánchez y Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Consuelo Escoto.-b.- Participación de Asociación de Mototaxis Arauli-Linaca.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-****ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS ACUERDO N.272-2019:** Después de revisar las opiniones rendidas por Ing. Jorge Alberto Morazán, Jefe de Obras y Servicios Públicos al amparo de prescrito en el artículo 203 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida dentro de la sesión ordinaria de Corporación celebrada el pasado seis de agosto del presente año, en torno a las solicitudes de autorización de órdenes de cambio planteadas por el **Director de la Unidad Técnica Municipal Ing. Carlos Álvarez, mediante el oficio N° 151-2019-UTM/AMD**, por diversos motivos que en unos casos no implican modificación en el monto y otras que si implican modificación del monto original de contrato.-**1) Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable"**, ubicado en la comunidad de Bañaderos, zona de Bañaderos de este municipio de Danlí.-**2) Proyecto: "Construcción de Aula Escolar"**, ubicado en la comunidad de Las Tusas, zona de El Tablón de este municipio de Danlí, -**3) Proyecto: "Construcción Caja Puente"**, ubicado en la comunidad de El Suyatillo, zona de El Tablón de este municipio de Danlí, - **4)Proyecto: "Construcción de Gaviones"**, ubicado en la comunidad de El Zarzal, zona de Azabache de este municipio de Danlí.-**5)Proyecto: "Construcción de Aula para Biblioteca Escuela Gabriela Mistral"**, ubicado en el barrio Buenos Aires de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí. Y **CONSIDERANDO 1: INFORMES QUE FUERON REMITIDOS EN FORMA SEPARADA POR CADA PROYECTO**, y que en relación al desglose antes detallado, contienen lo siguiente: **1) Sobre la solicitud de orden de cambio relativa al numeral uno que antecede**, el aludido Ingeniero Municipal, establece lo siguiente **a.-** Que ambas Comunidades visitadas son dispersa.-**b.-** Que cuentan con un sistema de agua potable en funcionamiento abasteciendo de suministro a un sector de la población.-**c.-** La Junta de Agua de la Comunidad de Villa Rica, a realizado mejora del sistema con sus propios fondos.-**d.-** Observándose la necesidad de ampliar la cobertura del servicio en ambas comunidades (Billa Rica y Bañaderos) mediante la construcción de nuevos ramales en la línea de distribución , identificándose los sectores a beneficiar para el caso de Villa Rica, El Sector del Campo en el cual se instalara tubería PVC, de 1 " SDR-26; en la Comunidad de Bañaderos para beneficiar el ramal que va hacia la Comunidad de El Progreso se construyó una nueva línea principal de distribución en donde se requieren la construcción de un ramal de la calle hacia la Comunidad de Los Achiotes instalación de la

tubería PVC de ½" SD-R13.5.- e.- Para garantizar la no interrupción en el servicio por problemas en la línea de conducción (Obra toma-Tanque de almacenamiento de agua potable en Villa Rica), se requiere nuevos pases aéreos, mejoramiento de tanque rompe carga; en conclusión se justifican los trabajos indicados por el Contratista Ing. Fabricio Jose Guillen Mazariegos.-2) En cuanto a la solicitud contenida en el acápite No 2 que precede, el supervisor, instituye lo siguiente la constatación en lo descrito en la solicitud es verdad ya que se consultó a una de las maestras, quien manifestó que todo lo descrito en la solicitud es real y de igual manera se constató por simple observación que las actividades y cantidades descritas son las contenidas en la solicitud del proyecto.-3) Asimismo en relación a la solicitud de orden de cambio concerniente al numeral tercero, el Ingeniero Municipal, constato mediante levantamiento IN SITU comprobando que las cantidades de obra especificadas en la orden de cambio son las correctas y como observación pueden mencionar que es necesario para seguridad de los transeúntes (motocicletas, ciclistas y personas a pie), que se instalen barandales de tubo HG 2" y se construyan los pretilos para que puedan proteger a las personas cuando pasen por el mismo.-4) En lo atinente a lo solicitado en numeral cuarto que antecede el Ingeniero Jorge Alberto Morazán, Jefe de Obras y Servicios Públicos, estipula que se constató mediante levantamiento IN SITU, comprobando que las actividades de obras especificadas en la orden de cambio son las correctas y que el contratista se comprometió con el patronato de la Comunidad resanar la aleta del puente debido a que la misma colapso por las lluvias que azotaron el puente el último año y 5) Finalmente sobre la solicitud de orden de cambio expuesta en el acápite cinco que antecede, el aludido supervisor municipal, dejo establecido la constatación mediante levantamiento IN SITU, comprobando que las cantidades de obra especificadas en la orden de cambio son las correctas y son justificables debido a la realidad del proyecto.-

CONSIDERANDO 2: Que al tenor del artículo 122 de la Ley de Contratación del Estado, en cuanto a la FORMA DE MODIFICACION DE LOS CONTRATOS, prescribe que las modificaciones introducidas por la administración que importen un aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del 10% de su valor, se harán mediante ordenes de cambio emitidas por la autoridad responsable de la ejecución del contrato, previa reserva presupuestaria correspondiente en el caso de incremento del monto original.-

CONSIDERANDO 3: Que la tenor del artículo 203 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la administración solamente podrá acordar modificaciones al contrato de obra, cuando sean consecuencia de necesidades nuevas o de causas técnicas imprevistas al momento del diseño o de la contratación de las obras, cuyas circunstancias deberán quedar debidamente acreditadas en el expediente de la contratación.-

CONSIDERANDO 4: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-

CONSIDERANDO 5: Que los actos administrativos deberán sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en el derecho aplicable.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de las normas legales antes expuestas .-

POR LO TANTO RESUELVE; lo siguiente: a) Tener por bien hechos los informes rendidos por el Ing. Jorge Alberto Morazán, Jefe de Obras y Servicios Públicos al amparo de prescrito en el artículo 203 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida dentro de la sesión ordinaria de Corporación celebrada el pasado seis de agosto del presente año, en torno a las solicitudes de autorización de órdenes de cambio planteadas por el **Director de la Unidad Técnica Municipal Ing. Carlos Álvarez, mediante el oficio N° 151-2019-UTM/AMD.-** b) Consecuentemente y en vista de que del contenido de dichos informes se desprende la **OPINION FAVORABLE**, como requisito indispensable al tenor de lo estipulado en los artículos 122 de la Ley de Contratación del Estado en relación con lo establecido en los artículos, 203 y 206 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para pronunciarse sobre la procedencia de la solicitudes de orden de cambio formuladas al efecto y que a continuación se detallan: 1) Proyecto: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable"**, ubicado en la comunidad de Bañaderos, zona de Bañaderos de este municipio de Danlí, para el cual el contratista: **Fabricio José Guillén Mazariegos**, solicita **orden de cambio** por disminución de actividades, adición de actividades y la incorporación de nuevas actividades, lo que implica un incremento en el monto original del contrato UTM CONT.- 096-2019 por un monto de **L. 49,850.79(Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta Lempiras con 79/100)**, lo que representa un incremento del 9.99%.-2) Proyecto: **"Construcción de Aula**

Escolar", ubicado en la comunidad de Las Tusas, zona de El Tablón de este municipio de Danlí, para el cual el contratista: **Fabricio José Guillén Mazariego**, solicita **orden de cambio** por disminución de actividades y la incorporación de nuevas actividades, lo que no implica cambio en el monto original del contrato UTM CONT.- 091-2019.-3) Proyecto: **"Construcción Caja Puente"**, ubicado en la comunidad de El Suyatillo, zona de El Tablón de este municipio de Danlí, para el cual el contratista: **José Aníbal Ávila Torres**, solicita **orden de cambio** por disminución de actividades y la incorporación de nueva actividad, lo que no implica cambio en el monto original del contrato UTM CONT.- 088-2019.-4) Proyecto: **"Construcción de Gaviones"**, ubicado en la comunidad de El Zarzal, zona de Azabache de este municipio de Danlí, para el cual el contratista: **Dagoberto Godoy Martel**, solicita **orden de cambio** por incremento en cantidades de obra en actividades ya estipuladas en contrato, lo que implica un incremento en el monto original del contrato UTM CONT.- 095-2019 por un monto de **L. 48,450.00(Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, lo que representa un incremento del 9.80%.-5) Proyecto: **"Construcción de Aula para Biblioteca Escuela Gabriela Mistral"**, ubicado en el barrio Buenos Aires de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual el contratista: **Dagoberto Godoy Martel**, solicita **orden de cambio** por disminución en cantidades de obra de actividades ya estipuladas en contrato y la incorporación de nueva actividad, lo que no implica cambio en el monto original del contrato UTM CONT.- 093-2019.- c) Aprobar las Solicitudes de autorización de la orden de Cambio emitidas a cargo de los Contratistas antes desglosados .-d) En cuanto a las obras que si implican modificación del monto original de contrato, utilizar las siguientes asignaciones presupuestarias, **1) 11 05 006 000 012 47110 15 013 01, "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable"**, ubicado en la comunidad de Bañaderos, zona de Bañaderos de este municipio de Danlí .- **2) 14 00 007 000 001 47210 15 013 01, "Construcción de Gaviones"**, ubicado en la comunidad de El Zarzal, zona de Azabache de este municipio de Danlí.-y **e) Autorizar al Alcalde Municipal, Abogado GUSTAVO ADOLFO MENDOZA PONCE**, la firma de los adendum a los precitados contratos, por la orden de cambio de las actividades enunciadas en los acápite que anteceden.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 7:37 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **138** año **2019** **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 16**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, **día martes veinte (20) de agosto del año dos mil diecinueve**, a las **9:30 a.m. (Nueve con Treinta minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Maicol Amador Sosa, Melba Lourdes Núñez, Ever Reyes, Kenia Zeron, Santos Sánchez y Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Consuelo Escoto.-b.- Participación de Asociación de Mototaxis Arauli-Linaca.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-****ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 273-2019**: Después de revisar las opiniones rendidas por Ing. Jorge Alberto Morazán, Jefe de Obras y Servicios Públicos al amparo de prescrito en el artículo 203 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida dentro de la sesión ordinaria de Corporación celebrada el pasado seis de agosto del presente año, en torno a la solicitud de autorización de orden de cambio planteadas por el Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, remite solicitud de orden de cambio, del Contratista Ing. Manuel Eduardo Flores Duarte, acerca del Proyecto: **"Construcción de Caja Puente"** ubicada en la Comunidad de El Pachón, Zona de la Lodosa, de esta Ciudad de Danlí, **CONSIDERANDO 1**: **INFORMES QUE FUE REMITIDO EN FORMA SEPARADA POR PROYECTO**, y que en relación al desglose antes detallado, contienen lo siguiente: **1)** Sobre la solicitud de orden de cambio relativa que antecede, el aludido Ingeniero Municipal, establece que se constató que lo descrito en la solicitud es verdad ya que se le consultó a uno de los vecinos de la Comunidad el Señor Josué Antonio Irias con identidad 0703-1992-04453, quien manifestó que por el difícil acceso al proyecto el camión o volqueta no pudo bajar hasta el punto de construcción a dejar el material por tanto los ingenieros tuvieron que pagar vehículos tipo pick-up para acarrear los materiales desde el punto en que el camión y volqueta dejó el material para poderlos hacer llegar hasta el lugar de destino.- **CONSIDERANDO 2**: Que al tenor del artículo 122 de la Ley de Contratación del Estado, en cuanto a la **FORMA DE MODIFICACION DE LOS CONTRATOS**, prescribe que las modificaciones introducidas por la administración que importen un aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del 10% de su valor, se harán mediante ordenes de cambio emitidas por la autoridad responsable de la ejecución del contrato, previa reserva presupuestaria correspondiente en el caso de incremento del monto original.- **CONSIDERANDO 3**: Que la tenor del artículo 203 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la administración solamente podrá acordar modificaciones al contrato de obra, cuando sean consecuencia de necesidades nuevas o de causas técnicas imprevistas al momento del diseño o de la contratación de las obras, cuyas circunstancias deberán quedar debidamente acreditadas en el expediente de la contratación.- **CONSIDERANDO 4**: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma

ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-

CONSIDERANDO 5: Que los actos administrativos deberán sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en el derecho aplicable.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de las normas legales antes expuestas .- **POR LO TANTO RESUELVE: lo siguiente:** Tener por bien hecho el informe rendido por el Ing. Jorge Alberto Morazán, Jefe de Obras y Servicios Públicos al amparo de prescrito en el artículo 203 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida dentro de la sesión ordinaria de Corporación celebrada el pasado seis de agosto del presente año, en torno a la solicitud de autorización de orden de cambio planteadas por el Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, remite solicitud de orden de cambio, del Contratista Ing. Manuel Eduardo Flores Duarte.- **b)** Consecuentemente y en vista de que del contenido de dichos informes se desprende la OPINION FAVORABLE, como requisito indispensable al tenor de lo estipulado en los artículos 122 de la Ley de Contratación del Estado en relación con lo establecido en los artículos, 203 y 206 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para pronunciarse sobre la procedencia de la solicitudes de orden de cambio formuladas al efecto y que a continuación se detalla: Proyecto: **"Construcción de Caja Puente"** ubicada en la Comunidad de El Pachón, Zona de la Lodosa, de esta Ciudad de Danlí, debido a los problemas que se presentaron por la distancia del proyecto y acarreo de materiales por el difícil acceso de los camiones por lo angosto de las calles , cuando se hizo la visita de campo en compañía del regidor y patronato de la zona , se vio la necesidad de contratar vehículos pequeños para poder acarrear todos los materiales hasta donde podrían entrar las volquetas para poderlos hacer llegar hasta el lugar de destino, los cuales encarecieron los gastos de acarreo de materiales por lo cual hace solicitud del 10% correspondiente al monto total del proyecto de L. 299,990.10 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa Lempiras con 10/100), siendo la solicitud de Lps. 29,999.01 (Veintinueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Mil Lempiras con 01/100), monto que será justificado al momento de presentar los gastos del Proyecto.- **c)** Aprobar la Solicitud de autorización de la orden de Cambio emitida a cargo del Contratista ante desglosado .-**d)** En cuanto a las obras que si implican modificación del monto original de contrato, utilizar las asignaciones presupuestarias respectivas.-y **e)** Autorizar al Alcalde Municipal, Abogado **GUSTAVO ADOLFO MENDOZA PONCE**, la firma de los adendum a los precitados contratos, por la orden de cambio de las actividades enunciadas en los acápite que anteceden.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 7:37 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

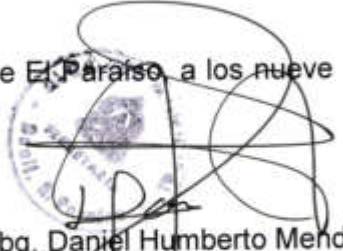
Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **138** año **2019** **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 16**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, **día martes veinte (20) de agosto del año dos mil diecinueve**, a las **9:30 a.m. (Nueve con Treinta minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Maicol Amador Sosa, Melba Lourdes Núñez, Ever Reyes, Kenia Zeron, Santos Sánchez y Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Consuelo Escoto.-b.- Participación de Asociación de Mototaxis Arauli-Linaca.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 274-2019: **CONSIDERANDO**: Que el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, manifestara que de ECOMUNI, se le expreso la posibilidad de donación de unos solares ascendiendo un tentativo de unos Setenta (70) solares, en la cual expuso la importancia de nombrar comisiones municipales respectivas para realizar un estudio y análisis si es conveniente para la municipalidad de Danlí y que haría al respecto la misma.- **CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO**: La Corporacion Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA**: **a.-** Tener por bien presentada la exposición que antecede de parte del Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce **y b.-** Al efecto se nombra a la Comisión de Vivienda Municipal y de los Departamentos de Catastro Municipal, Obras y Servicios Públicos, Unidad Municipal Ambiental y con la compañía de la Comisión Ciudadana de Transparencia, hacer la respectiva investigación, análisis y presentar informe oportunamente.- **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 7:37 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **138** año **2019** **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 16**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, **día martes veinte (20) de agosto del año dos mil diecinueve**, a las **9:30 a.m. (Nueve con Treinta minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Maicol Amador Sosa, Melba Lourdes Núñez, Ever Reyes, Kenia Zeron, Santos Sánchez y Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Consuelo Escoto.-b.- Participación de Asociación de Mototaxis Arauli-Linaca.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-**
ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 275-2019:
CONSIDERANDO: Atinente al Memorándum de Entendimiento "Jóvenes Contra el Calentamiento Global" Y "Alcaldía Municipal de Danlí", enviado a la Corporación Municipal para su discusión y previa aprobación, en el cual contiene lo siguiente:
CLAÚSULA PRIMERA, SOBRE LAS PARTES: Nosotros, **GUSTAVO MENDOZA**, hondureño, mayor de edad, casado, con domicilio en Danlí, El Paraíso, en representación de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE DANLÍ**, a quien en adelante se le denominará, "**LA ALCALDÍA**", y **MARIO PINEL**, hondureño, mayor de edad, casado, de Tegucigalpa, Francisco Morazán, actuando en condición de Coordinador a Nivel Nacional de la iniciativa ciudadana **JÓVENES CONTRA EL CALENTAMIENTO GLOBAL**, creada para concienciar, formar e incentivar al joven hondureño a participar activamente en buscar soluciones al problema del Cambio Climático y Calentamiento Global, quien en lo sucesivo se denominará "**JCCG**"; hemos decidido suscribir el presente Memorando de Entendimiento, en adelante **MdE**, mismo que se regirá por los términos y condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes..
CLAUSULA SEGUNDA, ANTECEDENTES: LA ALCALDÍA.-Tiene como misión generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio, administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, con el fin de mejorar su calidad de vida y dentro de sus objetivos se encuentran: **a.-** Gestionar la prestación permanente de los servicios públicos, salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, proyección social, recreación y deporte en coordinación con las entidades locales y gubernamentales..**b.-**Promover permanentemente el mejoramiento económico y social del Municipio, el ordenamiento del territorio, adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente..**c.-**Administrar eficientemente y de manera transparente los recursos fijos y financieros para asegurar el desarrollo sostenible de la calidad..**JCCG**, Es una organización conformada por un grupo de jóvenes hondureños, entre las edades de 17 y 35 años, comprometidos con el medio ambiente, que se han unido para combatir los efectos del cambio climático y generar más debate sobre este tema que concierne a todos los ciudadanos no solo de Honduras, sino que también del mundo.-En el contexto internacional del cambio climático, todos los estados miembros de las Naciones Unidas han asumido compromisos derivados de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), uno de los cuales obliga a todos los países a desarrollar programas que contengan medidas nacionales para la mitigación y adaptación al cambio climático (Art. 4.1 (b)). Asimismo, todos los estados deben informar sobre las medidas que adopten o prevén adoptar para aplicar la CMNUCC (Art. 12). El cumplimiento

de dichos compromisos, dota a los países del marco de políticas y de los instrumentos para su ejecución y enfrentar apropiadamente los efectos y retos que conlleva el cambio climático mundial.-Es por eso que "Jóvenes contra el calentamiento global" no solo ha hecho concienciación en los diferentes medios de comunicación, centros educativos, universidades, empresa privada, cámaras de Comercio, gobierno y foros a los cuales han sido invitados, sino que también han accionado en favor del medio ambiente realizando reforestaciones, recolección de llantas ya no usadas, firmado convenios a nivel nacional e internacional y presentado incidencias legislativas para tener un mejor marco jurídico que proteja y promueva el cuidado del medio ambiente y acciones en contra del cambio climático.-

CLÁUSULA TERCERA: OBJETIVOS DEL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO,

OBJETIVO GENERAL, El objetivo del presente MdE es contribuir a potenciar las oportunidades para una mayor inclusión del sector municipal de Danlí en la ayuda al combate y concienciación en el tema de Calentamiento Global.-

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Las actividades a realizarse entre las partes tendrán como objetivo los siguientes: 1.- Concienciar a través de LA ALCALDÍA a la población local directa e indirectamente involucrada en el sector del gobierno municipal así como su sociedad civil, en el tema de crear una cultura armónica con el medio ambiente y el planeta en general, a fin de que la población tome decisiones razonadas e informadas que fomenten la mejora de su entorno social, económico y familiar; 2.-Realizar en conjunto actividades que permitan la implementación de acciones relacionadas con la educación ambiental y de ecosistemas, dentro del marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, la réplica de metodologías compartidas, así como su masificación y sustentabilidad, mediante la realización de eventos a nivel del municipio.-3.-Promover el intercambio de experiencias, conocimientos y mejores prácticas entre LA ALCALDÍA, JCCG e instituciones internacionales destacadas sobre el tema del Cambio Climático y Calentamiento Global.; Y; 4-Realizar el intercambio de expertos en el tema de calentamiento global para asesoramiento y capacitación.-

CLÁUSULA CUARTA: PRINCIPALES AREAS DE COOPERACIÓN, Las partes acuerdan que las principales áreas de cooperación institucional son: 1) Acompañamiento en la implementación de actividades relacionadas con la capacitación y concienciación a nivel municipal así como el desarrollo de actividades que ayuden a la conservación sanitaria integral del municipio por medio de Limpiezas, dentro del marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático. -2) Adaptación de metodologías, materiales, tecnologías y herramientas de inclusión y educación ambiental y de ecosistemas al contexto municipal, que permitan la preservación de los recursos forestales y ambientales.-3) Participación en eventos de LA ALCALDÍA relacionados con la concienciación sobre cambio climático y medio ambiente.-4) Desarrollo de programas de formación de capacitadores que permita la transferencia de conocimientos, experiencias y mejores prácticas en materia de cambio climático; y 5) Dar apertura en el municipio a la Iniciativa JCCG quienes serán el brazo social de apoyo para la concienciación sobre cambio climático, así como brindar los medios necesarios a estos para el lanzamiento de actividades encaminadas a enfrentar el cambio climático, entre ellas: jornadas de concientización, programas de mitigación, adaptación al calentamiento global así como la reforestación de áreas afectas por la plaga de gorgojo con el apoyo de la UMA (Unidad Municipal del Ambiente) del municipio. -1) Cualquier otra actividad relacionada con la educación ambiental y del ecosistema acordado por las partes.-

CLÁUSULA QUINTA: SOBRE LOS ALCANCES DEL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO, Las áreas de cooperación antes enlistadas son enunciativas más no limitativas. Los objetivos, alcances y términos de cooperación de éstas y otras áreas se definirán en convenios o acuerdos de cooperación específicos para cada caso.- El principal beneficiario de los términos establecidos en el presente MdE es la población de Danlí; sin embargo, según la naturaleza y el alcance de los trabajos específicos a realizarse, podrán beneficiarse instituciones hondureñas de manera directa, previo acuerdo entre las partes que firman el presente documento.-

CLÁUSULA QUINTO; SOBRE EL COMPROMISO ADQUIRIDO POR LAS PARTES, Ambas Partes manifiestan que suscriben el presente MdE de manera libre y voluntaria y se comprometen a ejecutar el presente acuerdo en el marco de las premisas y compromisos institucionales contenidos en este MdE. Las partes tienen conocimiento que el presente MdE no da lugar a obligación legal alguna (financiera o de otra índole) de cualquiera de las partes. Por el contrario, este MdE establece que las partes trabajen juntas hacia el logro de las mismas metas.-Las partes manifiestan estar de acuerdo y aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas que integran el MdE, el cual entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, en tres ejemplares originales en idioma español, de igual contenido y valor.-

Y CONSIDERANDO: Que el artículo 25 (Según decreto 48-91, modificado el primer párrafo, derogado el numeral 17 y adicionado el último párrafo), en donde reza que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal y en consecuencia en el numeral 11), tiene la misma la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su

consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere **ACUERDA;** Aprobar y Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, la firma del Convenio Atinente al **Memorándum de Entendimiento "Jóvenes Contra el Calentamiento Global"** Y **"Alcaldía Municipal de Danlí"**.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 7:37 p.m.- Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **138** año **2019** **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 16**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, **día martes veinte (20) de agosto del año dos mil diecinueve**, a las **9:30 a.m. (Nueve con Treinta minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Maicol Amador Sosa, Melba Lourdes Núñez, Ever Reyes, Kenia Zeron, Santos Sánchez y Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Consuelo Escoto.-b.- Participación de Asociación de Mototaxis Arauli-Linaca.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 276-2019.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Aprobar veintidós (22), solicitudes para apertura de los siguientes negocios.**

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	Wendi Roxana Zelaya Fonseca	Mini Pulpería	Villa Rica/El Águila
2	Jorge Luis Barahona Maradiaga	Taller Estructuras Metálicas	Col. Apaguiz Norte
3	Roberto González Alvarado	Golosinas	Bo. El Centro
4	María Isabel Pavón Flores	Pulpería	Cerró Colorado/Sta. María
5	Josué Francisco Mendoza Flores	Vta. Productos Veterinarios/Agrícolas	Bo. La Reforma
6	Josselyne Alejandra Flores Alvarado	Vta. de Vehículos y Asesoría Financiera	Bo. La Ceibita
7	Jared Mavet Amador Grádiz	Pulpería	Col. José Antonio Urrutia
8	Christopher Daniel Hernández Bustillo	Vta. de Vehículos y Servicios de Ingeniería	Bo. La Ceibita
9	Henry Javier Martínez Rodríguez	Vta. Bebidas alcohólicas	Las Animas
10	Santos Inocencio Reyes Oyuela	Billar y Vta. de bebidas alcohólicas	La Redonda/El Águila
11	Kenia Mariluc Martínez Perdomo	Mini Pulpería	Mezcales/Sta. María
12	Mirian Rivera Valladares	Variedades	Bo. Tierra Blanca
13	Denis Arturo Vásquez Carranza	Vta. bebidas alcohólicas	Las Lomas/Jamastran
14	Denis Arturo Vásquez Carranza	Pulpería	Las Lomas/Jamastran
15	Elibaldo Delcid Acosta Valdez	ONG- Micro Financiera	Bo. El Centro
16	Model One S. de R.L. (Benita Mendoza)	Variedades	Bo. Abajo
17	Miriam Eufemia Valladares Flores	Venta de cervezas	Las Minas/El Obraje
18	Carlos Antonio Aguilar González	Comedor y Vta. de bebidas alcohólicas	Col. El Zarzal
19	Carlos Antonio Aguilar González	Car Wash	Col. El Zarzal
20	Karla Marilí Pérez Linarez	Mini Pulpería	El Piñonal/Jamastran
21	Colinas de Oriente No. 2 (Elia María Osorio Rodas)	Vta. de Concentrado y Medicinas veterinarias	Bo. El Carmelo
22	Michele María Ramírez Sosa	Cafetería	Bo. Tierra Blanca

.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 7:37 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal

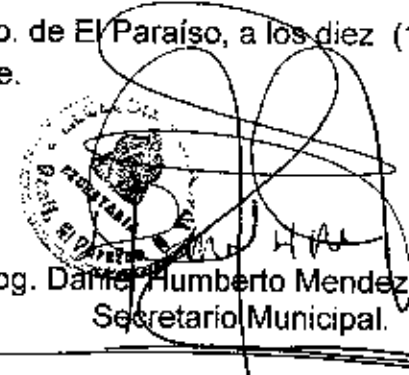


MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn
CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **138** año **2019**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 17**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes tres (03) de septiembre del año dos mil diecinueve, a las **10:23 a.m. (Diez con Veintitrés minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores**, en delegación **por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramirez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Maicol Amador Sosa, Ever Reyes, Kenia Zeron y Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-** Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: a.- Participación del Jefe de Control Tributario P.M. y C.P. Bairon Ruiz.-**7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-** Cierre de la Sesión.-**12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS:** **ACUERDO N. 277-2019: CONSIDERANDO:** Que el Abog. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal, presento excusa por escrito para ausentarse de sus labores los días miércoles 04, jueves 05 y viernes 06 de septiembre del corriente año 2019, tres días que serán deducibles de sus vacaciones correspondientes al año 2018-2019, y que necesita para cubrir asuntos de carácter personal, por lo que en su representación deja a la S.C. María Luisa Ventura Medina, Asistente de Secretaría.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** Tener por bien recibida la excusa presentada por el Abog. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal y dejar en su lugar a la S.C. María Luisa Ventura Medina, como Secretaria Municipal por Ley a partir del 04 al 06 de septiembre de 2019.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley, cerró la sesión a las 5:54 p.m.-Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn

CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo 138 año 2019, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 17**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes tres (03) de septiembre del año dos mil diecinueve, a las **10:23 a.m. (Diez con Veintitrés minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Maicol Amador Sosa, Ever Reyes, Kenia Zeron y Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.-Participación del Jefe de Control Tributario P.M. y C.P. Bairon Ruiz.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 278-2019: **CONSIDERANDO:** Que respecto a la nota enviada por parte del Director de la Unidad Técnica Municipal, Ing. Carlos Álvarez, de los expedientes de los Procesos Planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (PACC), para la contratación por concepto de **Alquiler de Equipo, Mano de Obra y Suministro de Materiales, Mano de Obra;** para los siguientes Proyectos: **1).-Proyecto "Mantenimiento de Calles Internas", ubicado en las Comunidades de Santa María, La Enea y Agua Fria de la zona de Santa María de este municipio de Danlí, para lo cual el Sr. Dagoberto Godoy Martel, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 99,450.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS).** Por concepto de Alquiler de Equipo; Dicho proyecto cuenta con estructura programática No. **14-00-003-024-000-23400-11-001-01.- 2).- Proyecto "Mantenimiento de Carretera", ubicado en la Comunidad de Pueblo Nuevo Azabache/ Zona de Azabache, de este Municipio de Danlí, a favor del Sr. Dagoberto Godoy Martel, quien presento la oferta más baja, por un monto de L. 99,500.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS),** Por concepto de Alquiler de Equipo; Dicho proyecto cuenta con Estructura Programática N. **14-00-003-018-000-23400-11-001-01.-3).- Proyecto "Mantenimiento de Calle", ubicado en las Comunidades de La Montañita, Paso Hondo y Santa María/ Zona de Santa María, de este Municipio de Danlí, a favor del Sr. Dagoberto Godoy Martel, quien presento la oferta más baja, por un monto de L. 79,200.00 (SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS),** Por concepto de Alquiler de Equipo; Dicho proyecto cuenta con Estructura Programática N. **14-00-003-028-000-23400-11-001-01.-4).- Proyecto "Construcción de Aula Escolar", ubicado en la Comunidad de San Miguelito/ Zona de El Tablón, de este Municipio de Danlí, a favor del Sr. Justo Asael Canales Mejía, quien presento la oferta más baja, por un monto de L. 249,981.22 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 22/100),** Por concepto de Mano de Obra y Suministro de Materiales; Dicho proyecto cuenta con Estructura Programática N. **11-01-001-000-006-47110-15-013-01.- 5).- Proyecto "Electrificación", ubicado en las Comunidades de La Jaguita/ Zona de Villa Santa, de este Municipio de Danlí, a favor del Sr. Gerardo Amid Castillo, quien presento la oferta más baja, por un monto de L. 159,995.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS),** Por concepto de Mano de Obra; Dicho proyecto cuenta con Estructura Programática N. **11-06-001-000-026-47110-15-013-01.-.-CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es**

recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: Aprobar los** Procesos Planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (PACC), para la contratación por concepto de **Alquiler de Equipo, Mano de Obra y Suministro de Materiales, Mano de Obra;** los siguientes Proyectos: **1).-Proyecto "Mantenimiento de Calles Internas"**, ubicado en las Comunidades de Santa María, La Enea y Agua Fria de la zona de Santa María de este municipio de Danlí, para lo cual el Sr. Dagoberto Godoy Martel, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 99,450.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS). Por concepto de Alquiler de Equipo; Dicho proyecto cuenta con estructura programática No. 14-00-003-024-000-23400-11-001-01.- **2).- Proyecto "Mantenimiento de Carretera"**, ubicado en la Comunidad de Pueblo Nuevo Azabache/ Zona de Azabache, de este Municipio de Danlí, a favor del Sr. Dagoberto Godoy Martel, quien presento la oferta más baja, por un monto de L. 99,500.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), Por concepto de Alquiler de Equipo; Dicho proyecto cuenta con Estructura Programática N. 14-00-003-018-000-23400-11-001-01.- **3).- Proyecto "Mantenimiento de Calle"**, ubicado en las Comunidades de La Montañita, Paso Hondo y Santa María/ Zona de Santa María, de este Municipio de Danlí, a favor del Sr. Dagoberto Godoy Martel, quien presento la oferta más baja, por un monto de L. 79,200.00 (SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), Por concepto de Alquiler de Equipo; Dicho proyecto cuenta con Estructura Programática N. 14-00-003-028-000-23400-11-001-01.- **4).- Proyecto "Construcción de Aula Escolar"**, ubicado en la Comunidad de San Miguelito/ Zona de El Tablón, de este Municipio de Danlí, a favor del Sr. Justo Asael Canales Mejía, quien presento la oferta más baja, por un monto de L. 249,981.22 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 22/100), Por concepto de Mano de Obra y Suministro de Materiales; Dicho proyecto cuenta con Estructura Programática N. 11-01-001-000-006-47110-15-013-01.- **5).- Proyecto "Electrificación"**, ubicado en las Comunidades de La Jaguita/ Zona de Villa Santa, de este Municipio de Danlí, a favor del Sr. Gerardo Amid Castillo, quien presento la oferta más baja, por un monto de L. 159,995.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS), Por concepto de Mano de Obra; Dicho proyecto cuenta con Estructura Programática N. 11-06-001-000-026-47110-15-013-01.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley, cerró la sesión a las 5:54 p.m.-Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **138** año **2019**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 17**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes tres (03) de septiembre del año dos mil diecinueve, a las **10:23 a.m. (Diez con Veintitrés minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Maicol Amador Sosa, Ever Reyes, Kenia Zeron y Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a.-** Participación del Jefe de Control Tributario P.M. y C.P. Bairon Ruiz.-**7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.-**12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS:** **ACUERDO N. 279-2019: CONSIDERANDO:** Que mediante solicitud firmada por el Sr. JOSE SIMEON HERRERA CALIX, mayor de edad, y de este domicilio, y mediante oficio No. 0167-2019-UTM/AMD, emitido por el Ing. Carlos Álvarez, Director de la Unidad Técnica Municipal; solicitan muy respetuosamente ampliación al plazo de Ejecución para el Proyecto "Construcción de Caja Puente", ubicado en la Comunidad de El Coyolar, zona de Jutiapa de este municipio de Danlí, tiempo de ejecución de contrato es de (30) días calendario, contados a partir de la fecha dl 19 de agosto 2019 y quedando como nueva fecha de finalización el día 17 de septiembre de 2019; debido a que se presentaron retrasos en el suministro de materiales por parte de la municipalidad, así mismo se pudieran presentar lluvias que podrían interrumpir la normal realización de las actividades.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**CONSIDERANDO:** Que en lo relativo a la SOLICITUD DE MODIFICACION DE PLAZO, establece, que siempre que mediante causa justificada prevista contractualmente, el contratista podrá solicitar la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato, o de cualquier otra estipulación que no afecte la naturaleza o cuantía de las prestaciones, en cuyo caso presentaría solicitud escrita a la autoridad responsable de la ejecución del contrato dentro del plazo estipulado para tal efecto, o en su defecto, antes del vencimiento del plazo de

entrega de las obras, bienes o servicios de que se trate.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en aplicación al artículo 25 Numeral 11, de la Ley de Municipalidades Vigente y artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por aceptada la petición que antecede del **Sr. JOSE SIMEON HERRERA CALIX**, mayor de edad, y de este domicilio, y mediante oficio No. 0167-2019-UTM/AMD, emitido por el Ing. Carlos Alvarez, Director de la Unidad Técnica Municipal.-**SEGUNDO:** Al efecto autorizar la prórroga de Treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha 19 de agosto 2019 y quedando como nueva fecha de finalización el día 17 de septiembre de 2019 y .-**TERCERO:** Certificar el presente Acuerdo a los peticionarios, Sr. JOSE SIMEON HERRERA CALIX, e Ing. Carlos Alvarez, Director de la Unidad Técnica Municipal, en su condición precitada, al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su conocimiento y demás efectos legales.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley, cerró la sesión a las 5:54 p.m.-Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **138** año **2019**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 17**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes tres (03) de septiembre del año dos mil diecinueve, a las **10:23 a.m. (Diez con Veintitrés minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Maicol Amador Sosa, Ever Reyes, Kenia Zeron y Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-** Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a.-** Participación del Jefe de Control Tributario P.M. y C.P. Bairon Ruiz.-**7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-** Cierre de la Sesión.-**12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 280- 2019.- CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **CONSIDERANDO**: Que el Artículo 95. -(Reformado por Decreto número 48-91)- de la Ley de Municipalidades, establece que El Presupuesto debe ser sometido a la consideración de la Corporación, a más tardar el 15 de septiembre de cada año. Si por fuerza mayor u otras causas no estuviere aprobado el 31 de diciembre, se aplicará en el año siguiente, el del año anterior, para su aprobación o modificación se requiere el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros de la Corporación Municipal.-**CONSIDERANDO**: Que según el Reglamento de la Ley de Municipalidades en su Art. 180 dice que El Alcalde Municipal someterá a la consideración y aprobación de la Corporación Municipal el Proyecto de Presupuesto a más tardar el 15 de septiembre de cada año. Este Presupuesto debe ser aprobado lo más tardar el 30 de noviembre mediante el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros de la Corporación Municipal.-Si por fuerza mayor u otras causas no se aprobara el Presupuesto al 31 de diciembre, se dejará en vigencia el mismo del año que finaliza. **POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere, **ACUERDA**: Realizar Sesión Extraordinaria para el día viernes trece (13) de septiembre del año en curso (2019), a partir de las 10:00 a.m., en el Salón Corporativo, para evacuar el Tema de:

Presentación y Aprobación de Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos Correspondiente al año fiscal 2020.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley, cerró la sesión a las 5:54 p.m.-Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **138** año **2019**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 17**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes tres (03) de septiembre del año dos mil diecinueve, a las **10:23 a.m. (Diez con Veintitrés minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Maicol Amador Sosa, Ever Reyes, Kenia Zeron y Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-** Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a.-** Participación del Jefe de Control Tributario P.M. y C.P. Bairon Ruiz.-**7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-** Cierre de la Sesión.-**12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 281-2019:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar los siguientes Alcaldes Auxiliares: **1)** Sres. Marvin Rogelio Rodríguez López, con identidad N. 0703-1997-01485, de la Comunidad de Guacanali, Santa María.-**2)** Sres. Jairo Antonio López Flores, con identidad N. 0703-1991-03944 y Rony Joel Cruz Sánchez, Identidad No. 0703-1992-02271, la Montañuela, Santa María.-**3)** Sr. Teodoro de Jesús Leal Blandín, con identidad N. 0703-1989-00442, de la Comunidad Gracias a Dios, El Olingo, Las Animas.- todos los anteriores jurisdicción de Danlí Departamento de El Paraíso.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.- CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley, cerró la sesión a las 5:54 p.m.-Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **138** año **2019**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 17**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes tres (03) de septiembre del año dos mil diecinueve, a las **10:23 a.m. (Diez con Veintitrés minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Maicol Amador Sosa, Ever Reyes, Kenia Zeron y Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-** Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a.-** Participación del Jefe de Control Tributario P.M. y C.P. Bairon Ruiz.-**7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-** Cierre de la Sesión.-**12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 282-2019: CONSIDERANDO:** Que el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, mocionara nombrar una Comisión en el sentido de que se haga una investigación referente al manejo que se le dará de la Laguna de San Julián, en vista de la necesidad de que sea Patrimonio de la Municipalidad de Danli y por ende del Municipio, debiendo ser parte de la Comisión de Medio Ambiente municipal, la Unidad Municipal Ambiental y el involucramiento también como Regidor Municipal y de Zona de las Animas, siendo debidamente secundado por la Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y la Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil.- **POR TANTO:** La Corporación en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA;** **a.-** Tener por bien hecha la Moción presentada por el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo y **b.-** Nombrar al efecto la Comisión de Medio Ambiente municipal, la Unidad Municipal Ambiental y con el acompañamiento del Regidor Municipal y de Zona Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, en el sentido se haga una investigación referente al destino sobre el manejo que se le está dando sobre la Laguna de San Julián, en vista de la necesidad de que sea Patrimonio de la Municipalidad de Danli y por ende del Municipio.- **NOFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley, cerró la sesión a las 5:54 p.m.-Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **138** año **2019**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 17**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes tres (03) de septiembre del año dos mil diecinueve, a las **10:23 a.m. (Diez con Veintitrés minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Maicol Amador Sosa, Ever Reyes, Kenia Zeron y Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a.-** Participación del Jefe de Control Tributario P.M. y C.P. Bairon Ruiz.-**7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.-**12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS:** **ACUERDO N. 283-2019: CONSIDERANDO:** Que la Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, mocionara que se haga la identificación de fondos y la gestión respectiva para la compra de un nuevo servidor que contiene la información de la Municipalidad de Danli en vista de que ya tiene 12 años de funcionar 24/7 y viéndose la necesidad de reemplazarlo, esto según el informe del Oficial Informático Ing. Jaime Enrique Zepeda Guzmán y secundado debidamente por el Regidor Municipal Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia y aprobado por los demás miembros corporativos.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** **a.-** Tener por bien hecha la moción presentada por la Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil y siendo debidamente secundada y.- **b.-** Aprobar y Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, hacer la identificación de los fondos, previo a realizar las cotizaciones acerca de la compra de un Servidor que contendrá toda la información de la Municipalidad de Danli y una vez cotizado e identificado los fondos; realizar la compra inmediatamente por la necesidad de un servidor nuevo que brinde seguridad y eficacia en los servicios administrativos que realiza y ofrece la municipalidad de Danli.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley, cerró la sesión a las 5:54 p.m.-Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **138** año **2019**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 17**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes tres (03) de septiembre del año dos mil diecinueve, a las **10:23 a.m. (Diez con Veintitrés minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Maicol Amador Sosa, Ever Reyes, Kenia Zeron y Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-** Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a.-** Participación del Jefe de Control Tributario P.M. y C.P. Bairon Ruiz.-**7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-** Cierre de la Sesión.-**12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 284-2019.-** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Aprobar quince (15), solicitudes para apertura de los siguientes negocios.

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	Nimíia Martina Vega de Cardenal	Variedades	Bo. Las Flores
2	Justiniano Domínguez Sánchez	Vta. Productos Naturales	Col. La Cidra
3	Carlos Raúl Zúñiga	Taller de Motos y Bicicletas	Las Lomas/Jamastrán
4	Marlon Arturo Cáceres Saucedo	Agro servicios	Bo. El Carmelo
5	Milton Enrique Martínez Cerna	Renta de servicios para eventos	El Empalme/Jamastrán
6	Sara Raquel Aparicio Cáceres	Pulpería	Bo. Buenos Aires
7	Joel Antonio Rodríguez Almendares	Billar y Vta. de cervezas	Villa Santa
8	José Mario Pinto Dubon	Vta. de ropa y calzado	Terminal de Buses
9	Eida Lorena Sánchez	Pulpería	Col. Las Acacias
10	Ada Guillermina Amador Miranda	Vta. de comida y bebidas	Santa María/Jamastrán
11	Representaciones Arrecife (Hjalmar Benedeck Mejía Arita)	Agencia de Viajes	Col. El Zarzal
12	Keyrin Isabel Maradiaga Mendoza	Variedades	Col. El Sauce
13	Víctor Manuel Quiroz Soto	Rosquillera	Bo. La Joya
14	Enna Zulema Domínguez Bonilla	Vta. de Golosinas	La Cebadilla/El Águila
15	Lucila Gutiérrez Coello	Artículos americanos	Bo. Las Flores

.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley, cerró la sesión a las 5:54 p.m.-Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290, 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **139** año **2019**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 18**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de septiembre del año dos mil diecinueve, a las **9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana)**, se celebró **Sesión Ordinaria de Corporación Municipal**, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Kenia Zeron, Ever Reyes y Santos Eustacio Sánchez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a.-** Participación de las Fuerzas Vivas de la Colonia José Antonio Urrutia (CEPUDO).-**7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**11.-** Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.-**12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 285-2019: CONSIDERANDO:** Referente al Informe Presentado por El Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, acerca de la Rendición de Cuentas **GL Y DEL INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO II TRIMESTRE/19**, Emitido por la Secretaria de Gobernación, Justicia y descentralización en la Unidad de Fortalecimiento Municipal, a través del Director General Lic. Carlos Gerardo Rivera Sánchez, para Realizar las Respectivas Subsanciones Correspondientes al Dictamen de la Rendición de Cuentas del II Trimestre año 2019, para ser sometido y aprobado por la Corporacion Municipal como requisito indispensable para el desembolso de la Transferencia del Gobierno Central del Tercer Trimestre, Detallado a continuación: Se presenta informe de Subsanción al **DICTAMEN DE LA RENDICION DE CUENTAS GL Y DEL INFORME DE AVANCE FISICO Y**

FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO II TRIMESTRE/19, recibido el 27 de Agosto del presente año, dando respuesta a cada una de las observaciones y recomendación descritas en el mismo.

Observaciones y Recomendaciones sobre los Ingresos:

1.-Según análisis realizado se puede verificar que los valores reportados en la Forma 11 Estado de Ingresos y Egresos -Comparativo reporta un total en Ingresos de Lps. 151,174,177.95 y en la Forma 01 Liquidación del Presupuesto de Ingresos reporta Lps. 76,846,380.25, al subsanar deben justificar dicha inconsistencia y en el siguiente trimestre realizar los ajustes correspondientes.

R= En relación a esta observación, manifestamos que por error involuntario se duplicaron los ingresos en la forma 4, por lo que dicho error se ve reflejado en la Forma 11 y 13 Estado de Ingresos y Egresos-comparativo; Se harán los ajustes correspondientes en el III trimestre.

Observaciones y Recomendaciones sobre los Egresos:

1. CUMPLIMIENTO DE INVERSION ART. 177 DGPR 2019 .

El análisis nos muestra que tienen baja ejecución en:

- a) Vida Mejor 51%
- b) Mujer 57%
- c) Todos por la Paz 33%
- d) Pro-Honduras 45%
- e) Infraestructura 16%

R= En relación a esta observación, la baja ejecución del plan de inversión se debe a que la primera transferencia año 2019 fue recibida a finales del mes de Junio del presente, por lo que en el primer semestre no contábamos con la disponibilidad financiera para la ejecución de los diferentes programas plasmados en nuestro Plan de Inversión Municipal. Adjunto evidencia (Se adjunta documento de transferencia SIAFI).

2. CUMPLIMIENTO DE INVERSION ART. 177 DGPR 2019 Y ART 98 LEY DE MUNICIPALIDADES

El análisis nos muestra que tienen una baja ejecución 62%; por lo tanto se debe llevar un estricto control a fin de cumplir con todos los porcentajes según Ley, al subsanar deben justificar ampliamente lo antes mencionado.

R= En relación a esta observación la baja ejecución del plan de inversión se debe a que la primera transferencia año 2019 fue recibida a finales del mes de Junio del presente año, por lo que en el primer semestre no contábamos con la disponibilidad financiera para la ejecución de los diferentes programas plasmados en nuestro Plan de Inversión Municipal; por lo que en el tercer trimestre la tendencia de ejecución será ascendente.

3. CUMPLIMIENTO GASTO DE FUNCIONAMIENTO ART. 177 DGPR 2019 Y ART 98 LEY DE MUNICIPALIDADES

Excedieron en un 3%, que representa L. 712,128.20, Por lo tanto se debe llevar un estricto control a fin de cumplir con los porcentajes según Ley, al subsanar deben informar que medidas están implementando para disminuir este gasto.

R= En relación a los gastos de funcionamiento, al no obtener la recaudación esperada nos vimos obligados a exceder en los mismos, en virtud que estos son aprobados con presupuesto inicial y en su mayoría son sueldos y salarios; sin embargo estamos duplicando esfuerzos a fin de sobrepasar los ingresos proyectados originariamente.

Como medida de disminución de dicho gasto, se ha reubicado al personal en plazas que han quedado vacantes, es decir no ha habido más nombramientos por acuerdo.

4. Según análisis realizado se puede verificar que los valores reportados en la Forma 11 Estado de Ingresos y Egresos -Comparativo reporta un total en Egresos de Lps. 115,987,004.98 y en la Forma 02/03 Liquidación del Presupuesto de Egresos reporta Lps. 57,993,522.49

R= En relación a esta observación, manifestamos que por error involuntario se duplicaron los ingresos en la forma 4, por lo que dicho error se ve reflejado en la Forma 11 Estado de Ingresos y Egresos-comparativo; Se harán los ajustes correspondientes en el III trimestre.

5. RENDICION DE CUENTAS DE SU MANCOMUNIDAD ART. 178 DGPR 2019

- a). Adjuntar copia de recibo de entrega al Tribunal Superior de Cuentas, independientemente que la hayan presentado en la subsanación del primer trimestre.
- b). Si no pertenece a ninguna mancomunidad informar en la respuesta al dictamen
- c). Si la mancomunidad no a la presentado al TSC, presentar certificación de punto de acta exponiendo el porqué.

R= Se adjunta copia de recibo de entrega al Tribunal Superior de Cuentas de la Rendición de Cuentas de la Mancomunidad (MANORPA), a la que pertenece la Municipalidad de Danlí.

6. PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL ART. 254 DGPR 2019

Al subsanar informar sobre avances realizado para el cumplimiento de este artículo/requisito.

R=Estamos trabajando en la elaboración de los Planes de emergencias, que contribuyan a prevenir y atender situaciones que se deriven de factores climáticos y así poder presentar dichos planes en fecha establecida.

II. El Análisis del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, se realizó en el marco del artículo 164 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República:

1. En Inversión con fondos de propios reportan.

- a) . En el cuerpo de informe Lps. 17,082,135.15
- b) . En la rendición de cuentas Lps. 17,081,135.15

Al subsanar deben traer el informe de proyectos en físico y digital, corrigiendo lo anteriormente mencionado Diferencia 1000

R= Se adjunta nuevamente el informe de Proyectos en físico y digital debidamente corregido lo dictaminado.

2. En Inversión con fondos de transferencia reportan.

- a) . En el cuerpo de informe Lps. 5,066,778.39
- b) . En la rendición de cuentas Lps. 5,067,778.39

Al subsanar deben traer el informe de proyectos en físico y digital, corrigiendo lo anteriormente mencionado DIFERENCIA L. 1,000.00.

R= Se adjunta nuevamente el informe de Proyectos en físico y digital debidamente corregido lo dictaminado

3. En el Resumen Financiero reportan

- a) Saldo final del trimestre con fondos propios L. 7,075,784.91 y según rendición de cuentas L.6,847,736.53
- b) Saldo final del trimestre con fondos otros L. 1,339,006.87 y según rendición de cuentas L. 1,565,607.90
- c) Saldo final del trimestre con fondos transferencias L. 10,438,065.98 y según rendición de cuentas L. 10,439,513.43 DIFERENCIA 1447.48.

Verificar, corregir y al subsanar deben traer el informe de proyectos en físico y digital, corrigiendo lo antes mencionado.

**INFORME DEL AVANCE FISICIO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO
EJECUTADO II TRIMESTRE 2019 SUBSANADO**

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
SALDOS EN LIBROS AL INICIO DEL TRIMESTRE	18855,111.03	1339,006.87	4191,456.31
INGRESOS RECIBIDOS EN EL TRIMESTRE	16176,748.53	226,601.03	12688,044.18
TOTAL DISPONIBLE	36031,859.56	1565,607.90	15879,500.49

Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
FUNCIONAMIENTO	12102987.88	0.00	1372208.77
INVERSION	17081135.15	0.00	5067778.39
TOTAL EJECUTADO	29184123.03	0.00	6439987.16

Saldo al Final del Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
SALDOS SEGÚN LIBROS	6847,736.53	1565,607.90	10439,513.33

Y CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la

misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO: ACUERDA:** Dar por aprobada la subsanación del informe que antecede presentado por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, acerca del Dictamen de la Rendición de Cuentas **GL Y DEL INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO II TRIMESTRE/19**, emitido por la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización; en la Unidad de Fortalecimiento Municipal, a través del Director General Lic. Carlos Gerardo Rivera Sánchez.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley, cerró la sesión a las 6:03 p.m.-Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **139** año **2019**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 18**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de septiembre del año dos mil diecinueve, a las **9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana)**, se celebró **Sesión Ordinaria de Corporación Municipal**, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Kenia Zeron, Ever Reyes y Santos Eustacio Sánchez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a.-** Participación de las Fuerzas Vivas de la Colonia José Antonio Urrutia (CEPUDO).-**7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**11.-** Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-** Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 286-2019:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar los siguiente Alcaldes Auxiliares: **1) Sres.** Eli Vásquez Ardon, con identidad N. 0703-1980-00589, Eduardo Antonio Mendoza González, con identidad N. 0703-1991-03948, de la Comunidad de Agua Fria/ Santa María.- **2) Sr.** German Ortiz Lagos, con identidad N, 0601-1965-01520, de la Comunidad de El Nogal/ Villa Santa.-**3).- Sres.** Marlon Danilo Godoy Ramos, con identidad N. 0703-1993-00686, de la Comunidad de Buenos Aires Arriba/ El Guano.- **4) Sr.** José Maria Mairena , con identidad N. 0703-1976-03314, de la Comunidad de San Julián.- **5) Sr.** José Orlando Montorieffe Ávila, con identidad N. 0703-1984-07294, de la Comunidad de Argelia/ Jamastran.- **6) Sres.** Erlin Emilson Espinal Tercero, con identidad N. 0703-1990-01367, Olman Exequiel Flores Maradiaga, identidad N. 0703-1988-02304, de la Comunidad de Alto Pino/ El Porvenir.- **7) Sres.** José Enrique Castellanos Herrera, con numero de identidad 0703-1984-07324, Nelson Omar Reyes Medina, con identidad 0703-1988-02772, de la Comunidad del Coyolar/ Jamastran.- Todos de Jurisdicción del Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley, cerró la sesión a las 6:03 p.m.Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **139** año **2019**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 18**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de septiembre del año dos mil diecinueve, a las **9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana)**, se **celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal**, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Kenia Zeron, Ever Reyes y Santos Eustacio Sánchez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las Fuerzas Vivas de la Colonia José Antonio Urrutia (CEPUDO).-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 287-2019: CONSIDERANDO: Que respecto a la nota enviada por parte del Director de la Unidad Técnica Municipal, Ing. Carlos Álvarez, de los expedientes de los Procesos Planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (PACC), para la contratación por concepto de **Mano de Obra y Suministro de Materiales**, para los siguientes Proyectos: **1).-Proyecto: "Construcción de Centro Comunal"**, ubicado en la comunidad de Río Abajo, zona de Azabache de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **José Aníbal Ávila Torres**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 249,981.22 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Uno Lempiras con 22/100)**, por concepto de mano de obra y suministro de materiales. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 12-01-002-000-003-47110-11-001-01.-2).-Proyecto: "Electrificación"**, ubicado en la comunidad de El Guayabo, zona de La Lodosa, para el cual la empresa: **INYAEL S. de R. L. de C.V. / Walker Irías Díaz**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 100,814.55 (Cien Mil Ochocientos Catorce Lempiras con 55/100)**, por concepto de mano de obra. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **11-06-001-000-015-47110-15-013-01.-3).-Proyecto: "Electrificación"**, ubicado en la comunidad de Las Brisas, zona de La Lodosa, para el cual la empresa: **INYAEL S. de R. L. de C.V. / Walker Irías Díaz**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 109,817.36 (Ciento nueve Mil Ochocientos Diecisiete Lempiras con 36/100)**, por concepto de mano de obra. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **11-06-001-000-013-47110-15-013-01.-4).-Proyecto: "Electrificación"**, ubicado en la comunidad de La Jolota, zona de Jutiapa, para el cual el Señor: **Gerardo Amid Castillo**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 300,000.00 (Trescientos Mil Lempiras Exactos)**, por concepto de mano de obra. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **11-06-001-000-030-47110-15-013-01.-5).- Proyecto: "Mejoramiento de Aula Escolar"**, ubicado en la comunidad de Piedras Coloradas, zona de Villa Santa, para el cual el señor: **David Antonio Rojas Montes**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 149,513.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Trece Lempiras Exactos)**, por concepto de mano de obra y suministro de materiales. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 11-01-009-000-039-23400-15-013-01.-6).-Proyecto: "Mejoramiento de Kinder"**, ubicado en la comunidad de Chirinas, zona de Jutiapa, para el cual el Señor: **David Antonio Rojas Montes**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 199,488.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Lempiras Exactos)**, por concepto de mano de obra y suministro de materiales. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 11-01-009-000-024-23400-15-013-01.-7).- Proyecto: "Continuación de Electrificación"**,**

ubicado en la comunidad de El Ruano, zona de El Porvenir, para el cual la empresa: **INYAEL S. de R. L. de C.V. / Walker Irias Díaz**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 183,162.42 (Ciento Ochenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Dos Lempiras con 42/100)**, por concepto de mano de obra. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **11-06-001-000-035-47110-15-013-01.- POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **POR MAYORIA ACUERDA:** Aprobar los Procesos Planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (PACC), para la contratación por concepto de **Mano de Obra y Suministro de Materiales**, los siguientes Proyectos: **1).-Proyecto: "Construcción de Centro Comunal"**, ubicado en la comunidad de Río Abajo, zona de Azabache de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **José Anibal Ávila Torres**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 249,981.22 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Uno Lempiras con 22/100)**, por concepto de mano de obra y suministro de materiales. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 12-01-002-000-003-47110-11-001-01.-2).-Proyecto: "Electrificación"**, ubicado en la comunidad de El Guayabo, zona de La Lodosa, para el cual la empresa: **INYAEL S. de R. L. de C.V. / Walker Irias Díaz**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 100,814.55 (Cien Mil Ochocientos Catorce Lempiras con 55/100)**, por concepto de mano de obra. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **11-06-001-000-015-47110-15-013-01.-3).-Proyecto: "Electrificación"**, ubicado en la comunidad de Las Brisas, zona de La Lodosa, para el cual la empresa: **INYAEL S. de R. L. de C.V. / Walker Irias Díaz**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 109,817.36 (Ciento nueve Mil Ochocientos Diecisiete Lempiras con 36/100)**, por concepto de mano de obra. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **11-06-001-000-013-47110-15-013-01.-4).-Proyecto: "Electrificación"**, ubicado en la comunidad de La Jolota, zona de Jutiapa, para el cual el Señor: **Gerardo Amid Castillo**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 300,000.00 (Trescientos Mil Lempiras Exactos)**, por concepto de mano de obra. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **11-06-001-000-030-47110-15-013-01.-5).- Proyecto: "Mejoramiento de Aula Escolar"**, ubicado en la comunidad de Piedras Coloradas, zona de Villa Santa, para el cual el señor: **David Antonio Rojas Montes**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 149,513.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Trece Lempiras Exactos)**, por concepto de mano de obra y suministro de materiales. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 11-01-009-000-039-23400-15-013-01.-6).-Proyecto: "Mejoramiento de Kinder"**, ubicado en la comunidad de Chirinas, zona de Jutiapa, para el cual el Señor: **David Antonio Rojas Montes**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 199,488.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Lempiras Exactos)**, por concepto de mano de obra y suministro de materiales. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 11-01-009-000-024-23400-15-013-01.-7).-Proyecto: "Continuación de Electrificación"**, ubicado en la comunidad de El Ruano, zona de El Porvenir, para el cual la empresa: **INYAEL S. de R. L. de C.V. / Walker Irias Díaz**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 183,162.42 (Ciento Ochenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Dos Lempiras con 42/100)**, por concepto de mano de obra. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **11-06-001-000-035-47110-15-013-01.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley, cerró la sesión a las 6:03 p.m.-Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraiso, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn

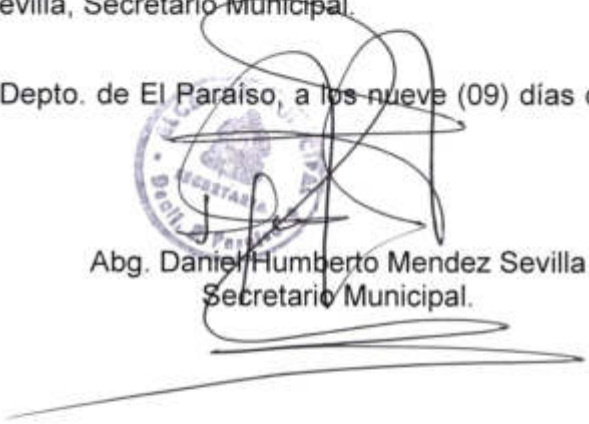


CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **139** año **2019**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 18**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de septiembre del año dos mil diecinueve, a las **9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana)**, se **celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal**, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Kenia Zeron, Ever Reyes y Santos Eustacio Sánchez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.-Participación de las Fuerzas Vivas de la Colonia José Antonio Urrutia (CEPUDO).-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 288-2019: CONSIDERANDO: Que el Ing. Carlos Álvarez, Director de la Unidad Técnica Ambiental, recibiera mediante nota girada por el Contratista en referencia al Proyecto "**Electrificación**" Ubicado en la Comunidad de Pueblo Nuevo, Zona de Azabache de este Municipio de Danlí, para el cual el Señor Javier Antonio Estrada González, solicita ampliación de noventa (90) días calendarios a partir del 12 de agosto de 2019, y basándose en los siguiente aspectos: **1.-La orden de inicio del Contrato UTM-CONT-098-2019**, fue elaborado el 28 de junio de 2019, con duración de 45 días hábiles.-**2.-** Según contrato los materiales serán suministrados por el contratante en el sitio del proyecto.- **3.-** En la actualidad se encuentran algunos materiales en el sitio del proyecto , pero no así algunos materiales necesarios para la continuación del mismo.- **4.-** Por lo cual solicita una ampliación de plazo para su culminación de Noventa (90) días calendario, previa a entrega de materiales faltantes en el sitio del proyecto.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros, facultades de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades.-**CONSIDERANDO:** Que en lo relativo a la SOLICITUD DE MODIFICACION DE PLAZO, establece, que siempre que mediante causa justificada prevista contractualmente, el contratista podrá solicitar la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato, o de cualquier otra estipulación que no afecte la naturaleza o cuantía de las prestaciones, en cuyo caso presentaría solicitud escrita a la autoridad responsable de la ejecución del contrato dentro del plazo estipulado para tal efecto, o en su defecto, antes del vencimiento del plazo de entrega de las obras, bienes o servicios de que se trate.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en aplicación al artículo 25 Numeral 11, de la Ley de Municipalidades Vigente y articulo 125 de la Ley de Contratación del Estado, **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por presentada la solicitud de prórroga de ampliación de tiempo presentada por el Sr. Javier Antonio Estrada González, en su condición de contratista.-**SEGUNDO:** Al efecto autorizar la prórroga de noventa (90) días calendario, iniciando el 12 de agosto de 2019 y quedando como nueva fecha de finalización el día 12 de noviembre de 2019 y .- **TERCERO:** Certificar la presente resolución al peticionario, Contratista Sr. Javier Antonio Estrada González, en su condición precitada, al Alcalde Municipal Abg. Gustavo**

Adolfo Mendoza Ponce y al Ing. Carlos Álvarez, en su condición de Director de la Unidad Técnica Municipal, para su conocimiento y demás efectos legales.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley, cerró la sesión a las 6:03 p.m.Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **139** año **2019**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 18**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de septiembre del año dos mil diecinueve, a las **9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana)**, se **celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal**, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Kenia Zeron, Ever Reyes y Santos Eustacio Sánchez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.-Participación de las Fuerzas Vivas de la Colonia José Antonio Urrutia (CEPUDO).-7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 289-2019: CONSIDERANDO: Que la Gerente General de Aguas de Danlí Ing. Yessica María Rodríguez, solicita la corrección de las medidas del terreno solicitado para la construcción de tanque de almacenamiento en la Colonia Eben Ezer, el cual se solicitan 20 metros por 20 metros con un total de 400 metros cuadrados y no 20 metros cuadrados como decía la solicitud enviada, esperando que se pueda realizar la corrección y agradeciendo de antemano su apoyo.- **CONSIDERANDO:** Que el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla, expresara que en acta N. 16-2019 de sesión ordinaria celebrada en fecha 20 de agosto, en el acuerdo 265-2019, se había acordado tácitamente lo siguiente: **a) Tener por bien hecha la petición por parte del Ente Desconcentrada Aguas de Danlí, b) Autorizar a la Unidad Municipal Desconcentrada "Aguas de Danlí", utilizar el área verde que solicitan de 20 metros cuadrados en el Área Verde de la Colonia Eben Ezer, con el objetivo de efectuar la construcción de un tanque de almacenamiento de agua que mejoraría el servicio brindado a la población en varios Barrios y Colonias aledañas a la zona y contando con el visto bueno de la Colonia, representado por la Presidenta de patronato Sra. Suyapa Sánchez, haciéndoles la aclaración que se accede al mismo sin cederles el área verde, por ser la misma un bien municipal.- y c) Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, instruir al Departamento de Catastro Municipal realizar la medición IN SITU, correspondiente del área de 20 mts2 de la petición anteriormente mencionada y mandar extender a la Unidad Desconcentrada Aguas de Danlí, el respectivo levantamiento para que sirva de soporte documental a la obra de beneficio comunal proyectada, y al departamento de Obras y Servicios Públicos, para que supervise la misma a fin que se verifique dentro de los parámetros ordenados en este acto.- CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA; a) Tener por bien hecha la petición de reconsideración de corrección de medidas del terreno solicitado para la construcción de tanque de almacenamiento en la Colonia Eben Ezer, solicitado por parte del Ente Desconcentrada Aguas de Danlí, a través de la Gerente General Ing. Yessica María Rodríguez; b) Autorizar a la Unidad Municipal Desconcentrada "Aguas de Danlí", utilizar el área verde que solicitan de 20 metros por 20 metros, haciendo un total de 400 metros cuadrados en el Área Verde de la Colonia Eben Ezer, con el objetivo de efectuar la construcción de un tanque de almacenamiento de agua que mejoraría el servicio brindado a****

la población en varios Barrios y Colonias aledañas a la zona y contando con el visto bueno de la Colonia, representado por la Presidenta de patronato Sra. Suyapa Sánchez, haciéndoles la aclaración que se accede al mismo sin cederles el área verde, por ser la misma un bien municipal.- **c)** Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, instruir al Departamento de Catastro Municipal realizar la medición IN SITU, correspondiente del área de 20 metros por 20 metros, de la petición anteriormente mencionada y mandar extender a la Unidad Desconcentrada Aguas de Danlí, el respectivo levantamiento para que sirva de soporte documental a la obra de beneficio comunal proyectada, y al departamento de Obras y Servicios Públicos, para que supervise la misma a fin que se verifique que este dentro de los parámetros ordenados en este acto y **d.-** Instruir al Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, dejar sin valor y efecto y hacer la anotación al margen del libro respectiva en el Acuerdo N., 265-2019, de sesión ordinaria celebrada en acta N. 16-2019 de fecha 20 de agosto del presente año 2019.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. .-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley, cerró la sesión a las 6:03 p.m.Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **139** año **2019**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 18**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de septiembre del año dos mil diecinueve, a las **9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana)**, se **celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal**, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Kenia Zeron, Ever Reyes y Santos Eustacio Sánchez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las Fuerzas Vivas de la Colonia José Antonio Urrutia (CEPUDO).-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 290-2019: Referente a que el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, solicito a la Corporación Municipal, realizar cambios de proyectos mediante ampliación y creaciones de presupuestos afectando fichas que están dentro del Plan de Inversión 2019.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA;** Aprobar realización del cambio de proyecto solicitado por el Gerente Administrativo Financiero Lic, Gerzan Nortié Herrera Ávila, de la zona Urbana de la ciudad de Danlí, Coordinada por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, los cuales se detallan a continuación:**

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	16-00-000-004-000-42600-15-013-01	EQUIPAMIENTO PARA OFICINAS DEL EDIFICIO MUNICIPAL (COMPRA DE COMPUTADORAS)	MUNICIPALIDAD	10,000.00	
AFECTAR	16-00-000-010-000-42600-15-013-01	BATERIAS UPS (PROTECCION A LAS COMPUTADORAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DANLI)	MUNICIPALIDAD	10,000.00	
AFECTAR	16-00-000-006-000-42110-15-013-01	MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD	29,000.00	
AFECTAR	16-00-000-001-000-42600-15-013-01	EQUIPAMIENTO PARA OFICINAS MUNICIPALES (COMPRA IMPRESORAS)	MUNICIPALIDAD	25,000.00	
AFECTAR	16-00-000-002-000-42210-15-013-01	REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	MUNICIPALIDAD	8,000.00	
AMPLIAR	16-00-000-011-000-42600-15-013-01	EQUIPAMIENTO PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL (COMPRA SERVIDOR)	MUNICIPALIDAD		82,000.00
TOTAL				82,000.00	82,000.00
Realizar la transferencia Traspaso de Más y Menos detallado a continuación					
Renglón	Código	DESCRIPCION		MENOS	MAS
Del	16-00-000-004-000-42600-15-013-01	EQUIPOS PARA COMPUTACION	EDIFICIO MUNICIPAL	10,000.00	
Del	16-00-000-010-000-42600-15-013-01	EQUIPOS PARA COMPUTACION	EDIFICIO MUNICIPAL	10,000.00	
Del	16-00-000-006-000-42110-15-013-01	EQUIPOS PARA COMPUTACION	EDIFICIO MUNICIPAL	29,000.00	
Del	16-00-000-001-000-42600-15-013-01	EQUIPOS PARA COMPUTACION	EDIFICIO MUNICIPAL	25,000.00	

Del	16-00-000-002-000-42210-15-013-01	REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	DANLI	8,000.00	
Al	16-00-000-011-000-42600-15-013-01	EQUIPOS PARA COMPUTACION	EDIFICIO MUNICIPAL		82,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley, cerró la sesión a las 6:03 p.m.Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **139** año **2019**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 18**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de septiembre del año dos mil diecinueve, a las **9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana)**, se **celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal**, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Kenia Zeron, Ever Reyes y Santos Eustacio Sánchez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.-Participación de las Fuerzas Vivas de la Colonia José Antonio Urrutia (CEPUDO).-7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-** **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 291-2019:** Referente a que el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, solicito a la Corporación Municipal, realizar cambios de proyectos mediante ampliación y creaciones de presupuestos afectando fichas que están dentro del Plan de Inversión 2019.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA;** Aprobar realización del cambio de proyecto solicitado por el Gerente Administrativo Financiero Lic, Gerzan Nortié Herrera Ávila, de la zona Urbana de la ciudad de Danlí, Coordinada por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, los cuales se detallan a continuación:

MODIFICACION	Nº FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-07-001-000-002-47110-15-013-01	CONTRAPARTE DE PROYECTOS DE VIVIENDA SOLIDARIA	DANLI	100,000.00	
AMPLIAR	11-01-000-015-000-55110-15-001-01	ESCUELA TALLER	DANLI		100,000.00
TOTAL				100,000.00	100,000.00
Realizar la transferencia Traspaso de Más y Menos detallado a continuación					
Renglón	Código	DESCRIPCION		MENOS	MAS
Del	11-07-001-000-002-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	DANLI	100,000.00	
Al	11-01-000-015-000-55110-15-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	DANLI		100,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley, cerró la sesión a las 6:03 p.m.Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **139** año **2019**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 18**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de septiembre del año dos mil diecinueve, a las **9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana)**, se **celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal**, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Kenia Zeron, Ever Reyes y Santos Eustacio Sánchez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.-Participación de las Fuerzas Vivas de la Colonia José Antonio Urrutia (CEPUDO).-7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 292-2019:** Referente a que el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortíe Herrera Ávila, solicitó a la Corporación Municipal, realizar cambios de proyectos mediante ampliación y creaciones de presupuestos afectando fichas que están dentro del Plan de Inversión 2019.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA;** Aprobar realización del cambio de proyecto solicitado por el Gerente Administrativo Financiero Lic, Gerzan Nortíe Herrera Ávila, de la zona Urbana de la ciudad de Danlí, Coordinada por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, los cuales se detallan a continuación:

MODIFICACION	Nº FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-05-006-000-04-47110-15-013-01	AGUA POTABLE COL. LA GRANJITA	DANLI	150,000.00	
AFECTAR	11-05-006-000-07-47110-15-013-01	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE COL SAN CRISTOBAL	DANLI	2,135.10	
AFECTAR	11-05-006-000-008-47110-15-013-01	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EL BENQUE	DANLI	30,000.00	
AFECTAR	11-05-003-000-001-23400-15-013-01	LIMPIEZA DE AREAS VERDES Y DERECHOS DE VIA	CIUDAD	15,000.00	
AFECTAR	11-01-00-016-000-54200-15-013-01	BECAS Y BONOS EDUCATIVOS	CIUDAD	28,000.00	
AFECTAR	11-06-001-000-0004-0047110-15-013-01	APOYO A SISTEMAS E INSTALACIONES DE ENERGIA ELECTRICA DANLI	DANLI	45,000.00	
AFECTAR	11-02-001-000-003-47110-15-013-01	CONSTRAPARTE CONSTRUCCION POLICLINICO HOSPITAL VIEJO	DANLI	50,000.00	
AFECTAR	11-06-002-000-003-23400-11-001-01	COMPRA DE LAMPARAS ALUMBRADO PUBLICO	CUZCATECA	19,000.00	
AFECTAR	11-07-001-000-002-47110-15-001-01	CONTRAPARTE DE PROYECTOS DE VIVIENDA SOLIDARIA	DANLI	100,000.00	

AMPLIAR	11-05-002-005-000-23400-15-013-01	PROCESO PARA LA DISPOSICION FINAL DE DESECHOS	CIUDAD		420,135.10
AMPLIAR	11-05-002-005-000-23400-11-001-01	PROCESO PARA LA DISPOSICION FINAL DE DESECHOS	CIUDAD		19,000.00
TOTAL				439,135.10	439,135.10
Realizar la transferencia Traspaso de Más y Menos detallado a continuación					
Renglón	Código	DESCRIPCION		MENOS	MAS
Del	11-05-006-000-04-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		150,000.00	
Del	11-05-006-000-07-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		2,135.10	
Del	11-05-006-000-008-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		30,000.00	
Del	11-05-003-000-001-23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones Varias		15,000.00	
Del	11-01-00-016-000-54200-15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro		28,000.00	
Del	11-06-001-000-0004-0047110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		45,000.00	
Del	11-02-001-000-003-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		50,000.00	
Del	11-06-002-000-003-23400-11-001-01	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones Varias		19,000.00	
Del	11-07-001-000-002-47110-15-001-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		100,000.00	
Al	11-05-002-005-000-23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones Varias			420,135.10
Al	11-05-002-005-000-23400-11-001-01	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones Varias			19,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley, cerró la sesión a las 6:03 p.m.Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **139** año **2019**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 18**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de septiembre del año dos mil diecinueve, a las **9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana)**, se **celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal**, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Kenia Zeron, Ever Reyes y Santos Eustacio Sánchez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.-Participación de las Fuerzas Vivas de la Colonia José Antonio Urrutia (CEPUDO).-7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 293-2019: Referente a que el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, solicito a la Corporación Municipal, realizar cambios de proyectos mediante ampliación y creaciones de presupuestos afectando fichas que están dentro del Plan de Inversión 2019.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA;** Aprobar realización del cambio de proyecto solicitado por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, de la zona Urbana de la ciudad de Danlí, Coordinada por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, los cuales se detallan a continuación:**

MODIFICACION	Nº FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	12-01-001-001-000- 23400-15-013-01	Sistema de Monitoreo y Vigilancia en Vías Públicas en la Ciudad	Danlí	18,000.00	
AFECTAR	12-01-000-009-000-54200-11-001-01	Apoyo a Iglesias	Danlí	30,000.00	
AMPLIAR	12-01-005-000-001-23400-15-013-01	Mejoramiento de Centros Comunales	Danlí		18,000.00
AMPLIAR	12-01-005-000-001-23400-11-001-01	Mejoramiento de Centros Comunales	Danlí		30,000.00
TOTAL:				48,000.00	48,000.00
Realizar la transferencia Traspaso de Más y Menos detallado a continuación					
Renglón	Código	DESCRIPCION		MENOS	MAS
Del	12-01-001-001-000- 23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias		18,000.00	
Del	12-01-000-009-000-54200-11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro		30,000.00	
Al	12-01-005-000-001-23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias			18,000.00
Al	12-01-005-000-001-23400-11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias			30,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley, cerró la sesión a las 6:03 p.m. Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **139** año **2019**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 18**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de septiembre del año dos mil diecinueve, a las **9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana)**, se **celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal**, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Kenia Zeron, Ever Reyes y Santos Eustacio Sánchez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.-Participación de las Fuerzas Vivas de la Colonia José Antonio Urrutia (CEPUDO).-7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 294-2019: Referente a que el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortíe Herrera Ávila, solicito a la Corporación Municipal, realizar cambios de proyectos mediante ampliación y creaciones de presupuestos afectando fichas que están dentro del Plan de Inversión 2019.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA**; Aprobar realización del cambio de proyecto solicitado por el Gerente Administrativo Financiero Lic, Gerzan Nortíe Herrera Ávila, de la zona Urbana de la ciudad de Danlí, Coordinada por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, los cuales se detallan a continuación:**

MODIFICACION	Nº FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	12-01-000-001-000-41110-15-013-01	COMPRA DE TERRENO PARA OBRAS VARIAS EN EL MUNICIPIO	DANLI	45,000.00	
AMPLIAR	12-04-001-001-000-23400-15-013-01	MEJORAMIENTO DE EDIFICIO PUBLICOS	DANLI		45,000.00
TOTAL				45,000.00	45,000.00
Realizar la transferencia Traspaso de Más y Menos detallado a continuación					
Renglón	Código	DESCRIPCION		MENOS	MAS
Del	12-01-000-001-000-41110-15-013-01	PARA CONSTRUCCION DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO		45,000.00	
Al	12-04-001-001-000-23400-15-013-01	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS			45,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley, cerró la sesión a las 6:03 p.m. Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **139** año **2019**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 18**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de septiembre del año dos mil diecinueve, a las **9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana)**, se **celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal**, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Kenia Zeron, Ever Reyes y Santos Eustacio Sánchez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.-Participación de las Fuerzas Vivas de la Colonia José Antonio Urrutia (CEPUDO).-7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 295-2019: Referente a que el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortí Herrera Ávila, solicito a la Corporación Municipal, realizar cambios de proyectos mediante ampliación y creaciones de presupuestos afectando fichas que están dentro del Plan de Inversión 2019 .- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA**; Aprobar realización del cambio de proyecto solicitado por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortí Herrera Ávila, de la zona Urbana de la ciudad de Danlí, Coordinada por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, los cuales se detallan a continuación:**

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	12-01-003-000-002-47210-15-013-01	CONSTRUCCION DE KIOSCO EN PARQUE RECREATIVO LAGUNA DE SAN JULIAN	SAN JULIAN	70,000.00	
AMPLIAR	12-03-000-010-000-54200-15-013-01	APOYO AL EQUIPO DE ESTRELLA ROJA	DANLI		70,000.00
TOTAL				70,000.00	70,000.00
Realizar la transferencia Traspaso de Mas y Menos detallado a continuación					
Renglón	Código	DESCRIPCION		MENOS	MAS
Del	12-01-003-000-002-47210-15-013-01	CONSTRUCCION Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PUBLICO		70,000.00	
Al	12-03-000-010-000-54200-15-013-01	TRASFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO			70,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley, cerró la sesión a las 6:03 p.m.- Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **139** año **2019**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 18**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de septiembre del año dos mil diecinueve, a las **9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana)**, se **celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal**, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Kenia Zeron, Ever Reyes y Santos Eustacio Sánchez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las Fuerzas Vivas de la Colonia José Antonio Urrutia (CEPUDO).-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-** **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 296-2019:** Referente a que el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, solicito a la Corporación Municipal, realizar cambios de proyectos mediante ampliación y creaciones de presupuestos afectando fichas que están dentro del Plan de Inversión 2019.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA;** Aprobar realización del cambio de proyecto solicitado por el Gerente Administrativo Financiero Lic, Gerzan Nortié Herrera Ávila, de la zona Urbana de la ciudad de Danlí, Coordinada por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, los cuales se detallan a continuación:

MODIFICACION	Nº FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	12-01-003-000-002-47210-15-013-01	CONSTRUCCION DE KIOSCO EN PARQUE RECREATIVO LAGUNA DE SAN JULIAN	SAN JULIAN	130,000.00	
AMPLIAR	12-02-000-026-000-54200-15-013-01	APOYO A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	DANLI		130,000.00
TOTAL				130,000.00	130,000.00
Realizar la transferencia Traspaso de Más y Menos detallado a continuación					
Renglón	Código	DESCRIPCION		MENOS	MAS
Del	12-01-003-000-002-47210-15-013-01	CONSTRUCCION Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PUBLICO		130,000.00	
Al	12-02-000-026-000-54200-15-013-01	TRASFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO			130,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley, cerró la sesión a las 6:03 p.m. Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **139** año **2019**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 18**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de septiembre del año dos mil diecinueve, a las **9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana)**, se celebró **Sesión Ordinaria de Corporación Municipal**, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Kenia Zeron, Ever Reyes y Santos Eustacio Sánchez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisionados: a.-Participación de las Fuerzas Vivas de la Colonia José Antonio Urrutia (CEPUDO).-7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-** **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 297-2019:** Referente a que el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortí Herrera Ávila, solicito a la Corporación Municipal, realizar cambios de proyectos mediante ampliación y creaciones de presupuestos afectando fichas que están dentro del Plan de Inversión 2019 .- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA;** Aprobar realización del cambio de proyecto solicitado por el Gerente Administrativo Financiero Lic, Gerzan Nortí Herrera Ávila, de la zona Urbana de la ciudad de Danlí, Coordinada por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, los cuales se detallan a continuación:

MODIFICACION	Nº FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	12-02-000-010-000-54200-11-001-01	CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A LA NIÑEZ	DANLI	150,000.00	
AMPLIAR	12-01-003-000-001-23400-11-001-01	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUE	DANLI		150,000.00
TOTAL				150,000.00	150,000.00
Realizar la transferencia Traspaso de Más y Menos detallado a continuación					
Renglón	Código	DESCRIPCION		MENOS	MAS
Del	12-02-000-010-000-54200-11-001-01	TRASFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO		150,000.00	
Al	12-01-003-000-001-23400-11-001-01	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS			150,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley, cerró la sesión a las 6:03 p.m. Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **139** año **2019**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 18**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de septiembre del año dos mil diecinueve, a las **9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana)**, se **celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal**, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Kenia Zeron, Ever Reyes y Santos Eustacio Sánchez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.-Participación de las Fuerzas Vivas de la Colonia José Antonio Urrutia (CEPUDO).-7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 298-2019**: Referente a que el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortí Herrera Ávila, solicito a la Corporación Municipal, realizar cambios de proyectos mediante ampliación y creaciones de presupuestos afectando fichas que están dentro del Plan de Inversión 2019 .- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA**; Aprobar realización del cambio de proyecto solicitado por el Gerente Administrativo Financiero Lic, Gerzan Nortí Herrera Ávila, de la zona Urbana de la ciudad de Danlí, Coordinada por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, los cuales se detallan a continuación:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	12-01-000-009-000-54200-11-001-01	Apoyo a Iglesias	Danli	100,000.00	
AMPLIAR	12-01-000-019-000-54200-11-001-01	Compra de Materiales para Decoración del Parque(Fiesta Navideña)	Danli		100,000.00
TOTAL				100,000.00	100,000.00
Realizar la transferencia Traspaso de Más y Menos detallado a continuación					
Renglón	Código	DESCRIPCION		MENOS	MAS
Del	12-01-000-009-000-54200-11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro		100,000.00	
Al	12-01-000-019-000-54200-11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro			100,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley, cerró la sesión a las 6:03 p.m. Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **139** año **2019**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 18**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de septiembre del año dos mil diecinueve, a las **9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana)**, se **celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal**, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Kenia Zeron, Ever Reyes y Santos Eustacio Sánchez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisionados: a.-Participación de las Fuerzas Vivas de la Colonia José Antonio Urrutia (CEPUDO).-7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-** **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 299-2019:** Referente a que el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortí Herrera Ávila, solicito a la Corporación Municipal, realizar cambios de proyectos mediante ampliación y creaciones de presupuestos afectando fichas que están dentro del Plan de Inversión 2019, para suplir gasto de funcionamiento municipal, dentro de la zona Urbana de la ciudad de Danlí, Coordinada por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA;** Aprobar realización del cambio de proyecto para suplir gasto de funcionamiento municipal, solicitado por el Gerente Administrativo Financiero Lic, Gerzan Nortí Herrera Ávila, de la zona Urbana de la ciudad de Danlí, Coordinada por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, los cuales se detallan a continuación:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	01-00-000-002-000-34400-15-013-01	Llantas y Cámaras de aire	Municipalidad de Danlí	10,000.00	
AFECTAR	04-00-000-001-000-32310-11-001-01	Prendas de Vestir	Municipalidad de Danlí	10,000.00	
AFECTAR	01-00-000-002-000-39600-15-013-01	Reparación y Accesorios	Municipalidad de Danlí	15,000.00	
AFECTAR	01-00-000-002-000-25400-15-013-01	Primas y Gastos de Seguro	Municipalidad de Danlí	30,000.00	
AMPLIAR	01-00-000-002-000-29100-15-013-01	Ceremonia y Protocolo	Municipalidad de Danlí		10,000.00
AMPLIAR	01-00-000-001-000-31110-11-001-01	Productos Alimenticios y Bebidas	Municipalidad de Danlí		10,000.00
AMPLIAR	03-00-000-005-000-21200-15-013-01	Agua	Municipalidad de Danlí		15,000.00
AMPLIAR	01-00-000-002-000-23200-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	Municipalidad de Danlí		30,000.00
TOTAL				65,000.00	65,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley, cerró la sesión a las 6:03 p.m. Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **139** año **2019**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 18**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de septiembre del año dos mil diecinueve, a las **9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana)**, se **celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal**, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Kenia Zeron, Ever Reyes y Santos Eustacio Sánchez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.-Participación de las Fuerzas Vivas de la Colonia José Antonio Urrutia (CEPUDO).-7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 300-2019: Referente a la nota presentada por el Regidor Municipal y Coordinador de la Zona de la Lodosa, Ing. José David Betanco Vargas, solicitando cambio de Proyecto de presupuestos afectando fichas que están dentro del Plan de Inversión 2019.- **POR TANTO.-** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA**: Aprobar el cambio de proyecto de la Zona de la Lodosa, coordinada por el Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, detallado de la siguiente manera:**

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	14-00-004-000-001-47210-11-001-01	Mejoramiento de Alcantarillas	La Lima y San Francisco Escuapa	29,999.01	
AMPLIAR	14-00-006-000-013-47210-11-001-01	Construcción del Puente	El Pachon, La Lodosa		29,999.01
TOTAL					29,999.01
Realizar la transferencia Traspaso de Más y Menos detallado a continuación				29,999.01	29,999.01
Renglón	Código	DESCRIPCION		MENOS	MAS
Del	14-00-004-000-001-47210-11-001-01	Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Publico		29,999.01	
Al	14-00-006-000-013-47210-11-001-01	Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Publico			29,999.01

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley, cerró la sesión a las 6:03 p.m. Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **139** año **2019**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 18**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de septiembre del año dos mil diecinueve, a las **9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana)**, se **celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal**, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Kenia Zeron, Ever Reyes y Santos Eustacio Sánchez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.-Participación de las Fuerzas Vivas de la Colonia José Antonio Urrutia (CEPUDO).-7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 301-2019: Referente a la nota presentada por el Presidente de Patronato Sr. Wilfredo Iglesias y la Sra. Kenia Jamileth Zelaya, en su condición de Directora del C.E.B Enma Romero de Calleja de la Comunidad de Arauli y con el visto bueno, por el Regidor Municipal y Coordinador de la Zona del Altiplano T.I. John Milton García Flores, solicitando cambio de Proyecto de presupuestos afectando fichas que están dentro del Plan de Inversión 2019.- **POR TANTO.-** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Aprobar el cambio de proyecto solicitado por el Presidente de Patronato Sr. Wilfredo Iglesias y la Sra. Kenia Jamileth Zelaya, en su condición de Directora del C.E.B Enma Romero de Calleja y con el visto bueno, por el Regidor Municipal y Coordinador de la Zona del Altiplano T.I. John Milton García Flores, detallado de la siguiente manera:**

MODIFICACION	Nº FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-01-009-000-014-23400-15-013-01	Mejoramiento Aula Kinder	Arauli	50,000.00	
CREAR	11-01-004-000-002-23400-15-013-01	Mejoramiento de Salon de de Usos Multiples de CEPRED Enma R, de Callejas	Arauli		50,000.00
TOTAL				50,000.00	50,000.00
Realizar la transferencia Traspaso de Más y Menos detallado a continuación					
Renglón	Código	DESCRIPCION		MENOS	MAS
Del	11-01-009-000-014-23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias		50,000.00	
Al	11-01-004-000-002-23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias			50,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley, cerró la sesión a las 6:03 p.m. Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraiso, a los nueve (09) días del mes de octubre del año
dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **139** año **2019**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 18**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de septiembre del año dos mil diecinueve, a las **9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana)**, se **celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal**, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Kenia Zeron, Ever Reyes y Santos Eustacio Sánchez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.-Participación de las Fuerzas Vivas de la Colonia José Antonio Urrutia (CEPUDO).-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 302-2019: Referente a la nota presentada por la Regidora Municipal y Coordinadora de la Zona de Bañaderos, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, solicitando cambio de Proyecto de presupuestos afectando fichas que están dentro del Plan de Inversión 2019.- **POR TANTO.-** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA**: Aprobar el cambio de proyecto de la Zona de Bañaderos, coordinada por la Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, detallado de la siguiente manera:**

MODIFICACION	Nº FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-06-001-000-042-47110-11-001-01	Electrificación	El Chaparral	150,000.00	
CREAR	11-06-000-071-47210-11-001-01	Electrificación	EL Zapote N.1		150,000.00
TOTAL				150,000.00	150,000.00
Realizar la transferencia Traspaso de Mas y Menos detallado a continuación					
Renglón	código	DESCRIPCION		MENOS	MAS
Del	11-06-001-000-042-47110-11-001-01	Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Publico		150,000.00	
Al	11-06-001-000-071-47210-11-001-01	Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Publico			150,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley, cerró la sesión a las 6:03 p.m. Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal



Municipalidad de Danlí.

Departamento de El Paraíso

2763-2223



Danlí, 08 de octubre de 2019.

Señores Miembros
CORPORACION MUNICIPAL
Su Oficina.

Estimados Corporativos:

Reciban un atento y cordial saludo y bendiciones en sus tareas diarias.

Según Acta N.- 18/2019 de fecha 17 de septiembre 2019 y Acuerdo N.-302/2019 se necesita corrección, ya que por error involuntario se le coloco la creación para el Proyecto de Electrificación en el zapote Abajo, siendo lo correcto el Zapote N.-1 que corresponde a mi zona.- Pido al Secretario Municipal se me haga la enmienda del nombre.

Atentamente,



Soledad Canales de la Cruz
Regidora Humana y de Zona



Recibido 15/10/2019
10:58 am



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **139** año **2019**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 18**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de septiembre del año dos mil diecinueve, a las **9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana)**, se **celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal**, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Kenia Zeron, Ever Reyes y Santos Eustacio Sánchez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.-Participación de las Fuerzas Vivas de la Colonia José Antonio Urrutia (CEPUDO).-7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 303-2019: Referente a la nota presentada por la Regidora Municipal y Coordinadora de la Zona de Bañaderos, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, solicitando cambio de Proyecto de presupuestos afectando fichas que están dentro del Plan de Inversión 2019.- **POR TANTO.-** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Aprobar el cambio de proyecto de la Zona de Bañaderos, coordinada por la Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, detallado de la siguiente manera:**

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-01-000-008-000-54200-11-001-01	Aporte a Patronato(Pago a Personal de Apoyo, Maestro, Vigilante, Aseador a etc)	Zona de Bañaderos	12,500.00	
CREAR	11-01-000-023-000-54200-11-001-01	Aporte a Patronato(Pago de Equipo de Sonido para Danza Moderna C.EB. Miram Judith	B° El Carmelo		12,500.00
TOTAL				12,500.00	12,500.00
Realizar la transferencia Traspaso de Mas y Menos detallado a continuación					
Renglón	código	DESCRIPCION		MENOS	MAS
Del	11-01-000-008-000-54200-11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro		12,500.00	
Al	11-01-000-023-000-54200-11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro			12,500.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley, cerró la sesión a las 6:03 p.m. Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **139** año **2019**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 18**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de septiembre del año dos mil diecinueve, a las **9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana)**, se **celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal**, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Kenia Zeron, Ever Reyes y Santos Eustacio Sánchez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las Fuerzas Vivas de la Colonia José Antonio Urrutia (CEPUDO).-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 304-2019: Referente a la nota presentada por el Regidor Municipal y Coordinador de la Zona de Jutiapa, P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, solicitando cambio de Proyecto de presupuestos afectando fichas que están dentro del Plan de Inversión 2019.- **POR TANTO.-** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Aprobar el cambio de proyecto de la Zona de Jutiapa, coordinada por el Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, detallado de la siguiente manera:**

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	12-03-001-000-002-41130-11-001-01	Compra de Terreno para Campo de Futbol	El Empalme	200,000.00	
Ampliar	12-01-000-018-000-41130-11-001-01	Compra de Terreno para Centro Comunal	San Diego		200,000.00
TOTAL				200,000.00	200,000.00
Realizar la transferencia Traspaso de Más y Menos detallado a continuación					
Renglón	código	DESCRIPCION		MENOS	MAS
Del	12-03-001-000-002-41130-11-001-01	Tierras, Predios y Solares		200,000.00	
Al	12-01-000-018-000-41130-11-001-01	Tierras, Predios y Solares			200,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley, cerró la sesión a las 6:03 p.m.- Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **139** año **2019**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 18**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de septiembre del año dos mil diecinueve, a las **9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana)**, se **celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal**, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Kenia Zeron, Ever Reyes y Santos Eustacio Sánchez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.-Participación de las Fuerzas Vivas de la Colonia José Antonio Urrutia (CEPUDO).-7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 305-2019:** Referente a la nota presentada por el Presidente de Patronato José Alfredo López de la Comunidad de El Guayacán/ Villa Santa y con el visto bueno por el Regidor Municipal y Coordinador de la Zona de Villa Santa, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, solicitando cambio de Proyecto de presupuestos afectando fichas que están dentro del Plan de Inversión 2019.- **POR TANTO.-** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Aprobar el cambio de proyecto solicitado por el Presidente de Patronato José Alfredo López y con el visto bueno, por el Regidor Municipal y Coordinador de la Zona de Villa Santa Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, detallado de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	12-01-005-000-002-23400-11-001-01	Mejoramiento Centro Comunal	El Guayacan	60,000.00	
CREAR	12-01-006-000-003-23400-11-001-01	Construcción Centro de Recreación para Niños	El Guayacan		60,000.00
TOTAL				60,000.00	60,000.00
Realizar la transferencia Traspaso de Mas y Menos detallado a continuación					
Renglón	código	DESCRIPCION		MENOS	MAS
Del	12-01-005-000-002-23400-11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias		60,000.00	
Al	12-01-006-000-003-23400-11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias			60,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley, cerró la sesión a las 6:03 p.m. Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **139** año **2019**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 18**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de septiembre del año dos mil diecinueve, a las **9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana)**, se **celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal**, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Kenia Zeron, Ever Reyes y Santos Eustacio Sánchez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.-Participación de las Fuerzas Vivas de la Colonia José Antonio Urrutia (CEPUDO).-7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 306-2019: Referente a que el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortíe Herrera Ávila, solicito a la Corporación Municipal, realizar cambios de proyectos mediante ampliación y creaciones de presupuestos afectando fichas que están dentro del Plan de Inversión 2019.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA**; Aprobar realización del cambio de proyecto solicitado por el Gerente Administrativo Financiero Lic, Gerzan Nortíe Herrera Ávila, de la zona Urbana de la ciudad de Danlí, Coordinada por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, los cuales se detallan a continuación:**

MODIFICACION	Nº FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-05-001-000-001-23400-11-001-01	Obras de Mitigación	Danlí	250,000.00	
CREAR	11-05-002-005-000-23400-11-001-01	PROCESO PARA LA DISPOSICION FINAL DE DESECHOS	Danlí		250,000.00
TOTAL				250,000.00	250,000.00
Realizar la transferencia Traspaso de Más y Menos detallado a continuación					
Renglón	código	DESCRIPCION		MENOS	MAS
Del	11-05-001-000-001-23400-11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias		250,000.00	
Al	11-05-002-005-000-23400-11-001-01	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones Varias			250,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley, cerró la sesión a las 6:03 p.m.Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve



Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **139** año **2019**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 18**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de septiembre del año dos mil diecinueve, a las **9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana)**, se **celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal**, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Kenia Zeron, Ever Reyes y Santos Eustacio Sánchez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.-Participación de las Fuerzas Vivas de la Colonia José Antonio Urrutia (CEPUDO).-7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-** **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 307-2019:** Referente a que el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortí Herrera Ávila, solicito a la Corporación Municipal, realizar cambios de proyectos mediante ampliación y creaciones de presupuestos afectando fichas que están dentro del Plan de Inversión 2019 .- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA;** Aprobar realización del cambio de proyecto solicitado por el Gerente Administrativo Financiero Lic, Gerzan Nortí Herrera Ávila, de la zona Urbana de la ciudad de Danlí, Coordinada por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, los cuales se detallan a continuación:

MODIFICACION	Nº FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-06-001-000-061-47210-15-013-01	Electrificación	San José, La Lodosa	250,000.00	
CREAR	11-06-001-000-071-47210-15-013-01	Electrificación	Criquet de Oro		250,000.00
TOTAL				250,000.00	250,000.00
Realizar la transferencia Traspaso de Mas y Menos detallado a continuación					
Renglón	código	DESCRIPCION		MENOS	MAS
Del	11-06-001-000-061-47210-15-013-01	Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Publico		250,000.00	
Al	11-06-001-000-071-47210-15-013-01	Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Publico			250,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley, cerró la sesión a las 6:03 p.m. Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **139** año **2019**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 18**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de septiembre del año dos mil diecinueve, a las **9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana)**, se **celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal**, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Kenia Zeron, Ever Reyes y Santos Eustacio Sánchez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.-Participación de las Fuerzas Vivas de la Colonia José Antonio Urrutia (CEPUDO).-7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 308-2019: Referente a que el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, solicita a la Corporación Municipal, realizar cambios de proyectos mediante ampliación y creaciones de presupuestos afectando fichas que están dentro del Plan de Inversión 2019 .- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA**; Aprobar realización del cambio de proyecto solicitado por el Gerente Administrativo Financiero Lic, Gerzan Nortié Herrera Ávila, de la zona Urbana de la ciudad de Danlí, Coordinada por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, los cuales se detallan a continuación:**

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	14-00-006-000-003-47210-15-013-01	Construcción de Caja Puente	Ocobas	400,000.00	
AMPLIAR	14-00-001-000-003-47210-15-013-01	Reparación y Bacheo de Calles de Concreto Hidráulico	Ciudad		75,000.00
AMPLIAR	14-00-001-000-002-47210-15-013-01	Pavimentación de Calle II Etapa Colonia Teodoro Rodas Valle	Danlí		25,000.00
CREAR	14-00-006-000-018-47210-15-013-01	Construcción de Caja Puente	Col. Nueva Jerusalén		300,000.00
TOTAL				400,000.00	400,000.00
Realizar la transferencia Traspaso de Más y Menos detallado a continuación					
Renglón	código	DESCRIPCION		MENOS	MAS
Del	14-00-006-000-003-47210-15-013-01	Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Publico		400,000.00	
Al	14-00-001-000-003-47210-15-013-01	Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Publico			75,000.00
Al	14-00-001-000-002-47210-15-013-01	Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Publico			25,000.00
Al	14-00-006-000-018-47210-15-013-01	Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Publico			300,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley, cerró la sesión a las 6:03 p.m. Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **139** año **2019**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 18**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de septiembre del año dos mil diecinueve, a las **9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana)**, se celebró **Sesión Ordinaria de Corporación Municipal**, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Kenia Zeron, Ever Reyes y Santos Eustacio Sánchez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-** Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a.-** Participación de las Fuerzas Vivas de la Colonia José Antonio Urrutia (CEPUDO).-**7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**11.-** Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-** Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 309-2019.-** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA**: Aprobar seis (06), solicitudes para apertura de los siguientes negocios.

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	Tony Alberto Ardon Castellanos	Enderezado y Pintado	Bo. Abajo
2	Inmobiliaria y Construcciones A.Z. S de R.L. de C.V. (José Zavala B.)	Inmobiliaria y Constructora (Oficina)	Terminal de Transporte
3	Comercial Megapaca S.A. (Carolina Constanza Chámale)	Vta. ropa, zapatos y artículos usados	Salida a Tegucigalpa
4	Erasmo de Jesús Cárcamo	Pulpería	San Diego/Jamastran
5	Nolvia Argentina García Ramos	Pulpería	Bo. Carmelo Abajo
6	María Esperanza de Jesús Espinal Amador	Mini Pulpería	La Cebadilla/EI Águila

.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley, cerró la sesión a las 6:03 p.m. Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **139** año **2019**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 18**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de septiembre del año dos mil diecinueve, a las **9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana)**, se celebró **Sesión Ordinaria de Corporación Municipal**, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Kenia Zeron, Ever Reyes y Santos Eustacio Sánchez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-** Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a.-** Participación de las Fuerzas Vivas de la Colonia José Antonio Urrutia (CEPUDO).-**7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**11.-** Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-** Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 310-2019: CONSIDERANDO:** Que el Tesorero Municipal Lic. Alex Omar Medina Guzmán, hace entrega de los Cheques: **1.-** N. 9772 a nombre de Daniel Reyes Jiménez por L. 2,000.00 del 12/12/2016 por ayuda para tratamiento de Dialisis.-**2.-** N. 191 a nombre de Juan Antoni Torres Hernández por L.2, 000.00 del 20/12/2018 por ayuda para tratamiento de diálisis.-**3.-**N. 194 a nombre de Ángel Simón Maldonado por L.2, 000.00 del 20/12/2018 por ayuda para tratamiento de diálisis.-**4.-** N.196 a nombre de Moisés Alvarado Ramos por L. 2,000.00 del 20/12/2018 por ayuda para tratamiento de diálisis.-**5.-** N. 10086 a nombre de Manuel de Jesús Núñez Castellanos por L. 155,032.81 del 14/02/2019 por pago de prestaciones laborales.- Los cheques en mención ya prescribieron y no necesitan ser elaborados de nuevo ya que los beneficiarios de las ayudas para gastos de tratamiento de diálisis fallecieron y en el caso del cheque a nombre de Manuel de Jesús Núñez Castellanos esta en litigio, por tal razón solicita la anulación de los mismos.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le Confiere, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal P.M. Alex Omar Medina Guzmán, la anulación por prescripción de los Cheques desglosados anteriormente por las consideraciones ya explicadas por parte de la Tesorería Municipal.-**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley, cerró la sesión a las 6:03 p.m. Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.